CGRFA-EX3/96/REP

INFORME DE LA COMISION DE RECURSOS GENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

Tercera reunión extraordinaria
Roma, 9-13 de diciembre de 1996

ORGANIZACION DE LAS NACIONES PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
Roma, 1997

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Reservados todos los derechos. No se podrá reproducir ninguna parte de esta publicación, ni almacenarla en un sistema de recuperación de datos o transmitirla en cualquier forma o por cualquier procedimiento (electrónico, mecánico, fotocopia, etc.), sin autorización previa del titular de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización, especificando la extensión de que se desea reproducir y el propósito que con ello se persigue, deberán enviarse al Director de Publicaciones, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia.

© FAO 1996

Pueden solicitarse ejemplares de los documentos de la Comisión a:

Secretaría
Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO
Dirección de Producción y Protección Vegetal
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
00100 Roma, Italia

Fax: (+39 6) 52256347/52253152
Correo electrónico:jose.esquinas@fao.org

INDICE

Párrafos

I. Introducción 1-4

II. Continuación de las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos

II.1 Informe de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo 5-6

II.2 Continuación de las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional 7-16

III. Preparativos para la séptima reunión ordinaria de la Comisión 17-23

Apéndices

A. Programa de la tercera reunión extraordinaria

B. Lista de documentos

C. Declaración inaugural del Prof. A. Sawadogo, Subdirector General del Departamento de Agricultura

D. Informe del Presidente de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

E. Fragmentos del informe de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decisión III/11)

F. Declaración de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

G. Grupo de Trabajo sobre los Derechos del Agricultor. Textos alternativos y observaciones

H. Informe de la primera ronda de conversaciones del Grupo de Contacto de los Amigos del Presidente, establecido por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Ambito y el Acceso

I. Informe de la segunda ronda de conversaciones del Grupo de Contacto de los Amigos del Presidente, establecido por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Ambito y el Acceso

J. Miembros de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO y/o países que se han adherido al Compromiso Internacional sobre los Recuros Fitogenéticos

K. Lista de delegados y observadores

I. INTRODUCCION Y APROBACION DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO DE LA REUNION

1. La tercera reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura se celebró en Roma del 9 al 13 de diciembre de 1996. Se adjunta como *Apéndice K* una lista de delegados y observadores.

2. El Presidente, Sr. José Miguel Bolívar (España) inauguró la reunión y dio la bienvenida a los delegados y observadores. El Sr. Abdoulaye Sawadogo, Subdirector General del Departamento de Agricultura, pronunció en nombre del Director General una declaración inaugural, que se adjunta como *Apéndice C*.

3. La reunión observó un minuto de silencio en memoria del Sr. John Suich, que había estado al frente de la delegación del Reino Unido en las anteriores reuniones de la Comisión.

4. La reunión aprobó el programa tal como figura en el *Apéndice A*.

II. CONTINUACION DE LAS NEGOCIACIONES PARA LA REVISION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENETICOS

II.1 INFORME DE LA 11ª REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO

5. El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. R.S. Paroda (India), presentó su informe sobre las deliberaciones del Grupo de Trabajo en su 11ª reunión (5-6 de diciembre de 1996), que aparece en el *Apéndice D*. Agradeció a los delegados sus aportaciones muy constructivas al debate del Grupo, en el que se habían analizado, durante la revisión del Compromiso Internacional, varias opciones abiertas en relación con las cuestiones del Ambito, el Acceso y los Derechos del agricultor, que estaban recogidas en su informe. Varios países manifestaron el deseo de que sus observaciones sobre el informe constaran en acta. El Brasil estimó que no se había llegado a un acuerdo general en relación con el Ambito, ni tampoco había un acuerdo amplio sobre el Acceso. Etiopía señaló que los Derechos del agricultor no deberían considerarse como un concepto, puesto que eran una realidad que se estaba llevando a la práctica en varios países. Zimbabwe y Egipto respaldaron esta observación.

6. La Comisión agradeció al Presidente el muy útil informe que había presentado.

II.2 CONTINUACION DE LAS NEGOCIACIONES PARA LA REVISION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL

7. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica presentó las decisiones de la tercera reunión de dicha Conferencia de las Partes, destacando párrafos concretos de las decisiones pertinentes, en particular los párrafos 18, 19, 21 y 22 de la Decisión III/11. Estos párrafos se adjuntan al presente informe como *Apéndice E*. La declaración de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica figura como *Apéndice F*.

8. Varios países pronunciaron en la reunión declaraciones generales relativas a su posición sobre los asuntos objeto de negociación y las posibles maneras de proceder. Canadá presentó un documento, titulado *Benefits of the use of genetic resources in agriculture*[1]. A continuación, la reunión decidió constituir dos grupos de trabajo abiertos. Un Grupo de Trabajo sobre el Acceso y el Ambito estaría presidido por el Presidente de la Comisión, Sr. José Miguel Bolívar (España). El otro Grupo de Trabajo sobre los Derechos del Agricultor estaría presidido por el Presidente del Grupo de Trabajo de la Comisión, Sr. R.S. Paroda (India).

---

[1] Que se distribuyó a la Comisión como documento CGRFA/Ex3/96/LIM/3.

9. Tras dos días de debates, estos grupos de trabajo informaron a la plenaria.

10. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Derechos del Agricultor indicó que había señalado las cuestiones que requerían una ulterior elaboración. Luego se presentaron al Grupo de Trabajo propuestas de temas que se habían de tratar en el Artículo 12 del tercer proyecto de negociación del Compromiso Internacional y, una vez debatidas, se mantuvieron tres propuestas refundidas, presentadas por la Comunidad Europea -enmendada por algunos países-, los Estados Unidos de América y los países en desarrollo (*Apéndice G*). El Presidente destacó la actitud constructiva de los participantes y las valiosas aportaciones de varios observadores, entre ellos la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), Acción Internacional para los Recursos Genéticos (GRAIN) y Via Campesina. Informó de una propuesta del Grupo en el sentido de que la plenaria decidiera si los textos presentados por los Estados Miembros para el Artículo 12 deberían sustituir el que figuraba en el tercer proyecto de negociación para el Artículo 12.1 y 12.2 o bien se deberían añadir a él. La Comisión acordó que sustituyeran los textos correspondientes del tercer proyecto de negociación.

11. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Ambito y el Acceso informó a la reunión de que el Grupo había decidido establecer un Grupo de Contacto de los Amigos del Presidente[2]. El Presidente de este Grupo de Contacto (Sr. Brian Harvey, Canadá) señaló que sus debates habían servido para llegar a conocer mejor las posiciones de los países. El Grupo de Contacto había analizado posibles soluciones, en un marco que comprendía los siguientes elementos: i) los objetivos y las justificaciones tendentes a facilitar el acceso mediante un acuerdo multilateral; ii) a qué recursos fitogenéticos y a qué lugares se aplicaría dicho acceso facilitado; iii) de qué manera se facilitaría el acceso. El Informe del Grupo de Contacto de los Amigos del Presidente, así como los diversos textos presentados por países para incorporarlos al tercer proyecto de negociación, elaborando opciones particulares, figuran en el *Apéndice H*.

12. El Dr. Scarascia-Mugnozza, Presidente de la Academia de Ciencias de Italia, en su nombre y en el del Dr. M.S. Swaminathan, Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de la India, informó a la reunión de que cerca de 1 000 científicos de 76 países habían firmado un *Llamamiento para la conservación segura y la utilización óptima de la biodiversidad y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios*, en el que, entre otras cosas, se pedía que se concluyera de manera rápida y eficaz la revisión del Compromiso Internacional.

13. La Comisión invitó al representante del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IIRF) y al de la Asociación Internacional de Fitogenetistas para la Protección de las Variedades de Plantas (ASSINSEL) a dirigir la palabra a la reunión.

14. El Sr. Geoff Hawtin, Director General del IIRF, recordó que la Comisión había pedido en 1995 al IIRF que preparara un estudio sobre la viabilidad de posibles sistemas para el intercambio de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución equitativa de los beneficios, con particular atención a su eficacia, funcionalidad y efectividad. Dicho estudio se había presentado a la Comisión en su segunda reunión extraordinaria[3]. El IIRF había decidido posteriormente preparar otro estudio teniendo en cuenta las observaciones recibidas, así como la nueva información salida a la luz durante el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos

---

[2] Angola, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Estados Unidos de América, Etiopía, Japón, Malasia, Polonia y Tanzanía.

[3] Con el título: *Acceso a los recursos fitogenéticos y distribución equitativa de los beneficios: Contribución al debate sobre los sistemas para el intercambio de germoplasma.*

Fitogenéticos. En el nuevo estudio, distribuido en la presente reunión[4], también figuraba información sobre los costos de transacción con arreglo a una serie de opciones.

15. La Comisión pidió que el Grupo de Contacto de los Amigos del Presidente, establecido por el Grupo de Trabajo sobre el Ambito y Acceso, se reuniera de nuevo. El informe del Presidente del Grupo de Contacto sobre la segunda ronda de debates se presenta en el *Apéndice I*.

16. Tras esta presentación, la Comisión recomendó que el IIRF, junto con la Secretaría de la FAO, realizase un estudio en dos etapas, como se exponía en el segundo informe del Presidente del Grupo de Contacto: i) definición de las opciones sobre el ámbito y el acceso, y ii) evaluación teórica de los pros y los contras de cada opción, así como de su viabilidad. Deberían efectuar aportaciones todos los miembros de la Comisión, a fin de facilitar el examen de las posibles opciones. Se estuvo de acuerdo en que el estudio abarcara todas las opciones enumeradas en las partes 1, 2 y 3 del *Apéndice H*, así como las que figuraban en la parte 4. Otra propuesta fue que se estudiaran también los posibles costos de transacción de las disposiciones relativas al consentimiento fundamentado previo, documentados en el texto pertinente del apéndice, en relación con el acceso al germoplasma. La primera etapa debería estar concluida para el 31 de enero de 1997 y el documento se distribuiría a los miembros de la Comisión para que hicieran observaciones. La Secretaría debería garantizar la distribución del estudio final, con la segunda etapa incluida, que recogiera estas observaciones, bastante antes de la próxima reunión.

III. PREPARATIVOS PARA LA SEPTIMA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION

17. La Comisión examinó los preparativos para su séptima reunión ordinaria, prevista para mayo de 1997, teniendo en cuenta en particular la necesidad de acelerar y concentrar las negociaciones para la revisión del Compromiso y examinar las actividades complementarias del *Plan de acción mundial*. La Comisión examinó también la ampliación de su Mesa, a fin de conseguir una representación regional completa, y acordó llevarla a cabo. La primera Mesa ampliada se elegiría en la séptima reunión ordinaria. La Comisión recordó asimismo que, de conformidad con su mandato, en esa reunión se eligirían la Mesa y los miembros del Grupo de Trabajo.

18. Varios países consideraron que era muy importante que, antes de la próxima reunión de la Comisión, los países y regiones aclararan y definieran sus posiciones, particularmente con respecto al ámbito, el acceso y los derechos del agricultor, posiblemente por medio de consultas nacionales y regionales en las que participaran todos los interesados. Sería útil distinguir, cuando procediera, las disposiciones relativas a los planos nacional e internacional. Se tomó nota de las repercusiones financieras de tales consultas y se dirigió una invitación a los donantes para que proporcionaran fondos extrapresupuestarios, por conducto de la FAO o directamente. Se agradeció la asistencia que había prestado Suiza para facilitar la participación de países en desarrollo en la presente reunión y se recordaron las contribuciones anteriores del Canadá e Italia. Se propuso que en el proceso de consulta para la revisión del Compromiso Internacional participaran a todos los niveles, pero especialmente en los planos nacional y regional, representantes de los agricultores, las comunidades locales, los grupos de mujeres y las organizaciones no gubernamentales.

---

[4] *Opciones en relación con el acceso a los recursos fitogenéticos y la distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización* (CGRFA-Ex3/96/LIM/2).

19. La Comisión recomendó que, para las negociaciones sobre la revisión del Compromiso Internacional durante la séptima reunión ordinaria de la Comisión y la reunión anterior propuesta de su Grupo de Trabajo[5] , el tiempo se distribuyera como sigue: tras la sesión inaugural de la Comisión para elegir los miembros de la Mesa y tratar otros asuntos de organización, se reunirían los grupos regionales el resto del jueves y el viernes, para examinar las propuestas regionales y, si procedía, llegar a un acuerdo sobre ellas. Durante el fin de semana, la Mesa de la Comisión compilaría los diversos textos propuestos, refundiéndolos en la medida de lo posible, y la Secretaría los traduciría.

20. Se invitó a los países a que presentaran nuevos documentos relativos a la revisión del Compromiso Internacional para su distribución antes de la próxima reunión. Se pidió a la Secretaría que invitara a la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a que presentaran o trasmitieran bastante antes de la próxima reunión documentación básica de interés en relación con sus esferas de competencia, especialmente sobre el acceso y la distribución de los beneficios, con respecto a los recursos fitogenéticos y la biodiversidad agrícola, de manera que pudieran informar a la Comisión en sus importantes negociaciones, reconociendo que algunas de dichas organizaciones tenían un mandato internacional específico en relación con los derechos de propiedad intelectual. Se debería invitar a estas organizaciones a asistir a la próxima reunión de la Comisión.

21. Se tomó nota de que la séptima reunión de la Comisión sería la primera ordinaria desde la decisión de la Conferencia de la FAO de ampliar su mandato, y que su programa provisional -aprobado en su última reunión- no contenía ningún tema específico sobre los recursos zoogenéticos. Se observó asimismo que este asunto se podría abordar en el tema 4, "Otros asuntos", o en el 5, "Actividades futuras de la Comisión". Se informó a la Comisión de que la FAO había convocado un grupo especial de trabajo de expertos sobre los recursos zoogenéticos para enero de 1997. Tal como había recomendado la última Conferencia de la FAO, este grupo especial de trabajo de expertos asesoraría al Director General, y por medio de él al COAG y la propia Comisión en sus próximas reuniones. A la vista del cargado programa de la séptima reunión, la Comisión recomendó que el COAG examinara con detalle los resultados del grupo especial de trabajo de expertos, con el fin de facilitar la labor de la Comisión. Esta necesitaría destinar tiempo suficiente a las deliberaciones sobre este tema. El calendario correspondiente se debería fijar con antelación, de manera que los expertos pertinentes pudieran programar su viaje a Roma.

22. Se decidió que el examen del tema de las *Actividades complementarias de la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos* (documento CGRFA/Ex3/96/Inf.1) y de la *Revisión de las estimaciones de los costos del Plan de acción mundial* (documento CGRFA/Ex3/96/Inf.1 Anexo) se reanudara en la séptima reunión ordinaria, en mayo de 1997.

23. Los servicios de interpelación se concluyeron a las 01.30 horas de la mañana del sábado, 14 de diciembre de 1996, antes de que se pudieran aprobar todos los párrafos del *Informe.* Al aceptar la continuación en un solo idioma, el GRULAC y Francia pidieron que constara en el *Informe* que consideraban inaceptable la interrupción de la interpretación, ya que todas las delegaciones debían poder participar en condiciones de igualdad en los debates y las decisiones de la reunión. Pidieron que se adoptaran las medidas necesarias para que no se volviera a producir una situación análoga.

---

5 *Nota de la Secretaría*: El período es del jueves, 15 de mayo de 1997, al viernes, 23 de mayo de 1997, ambos inclusive.

APENDICE A

COMISION DE RECURSOS GENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

Tercera reunión extraordinaria

Roma, 9-13 de diciembre de 1996

PROGRAMA

1. Aprobación del programa y el calendario de la reunión

2. Continuación de las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos

   2.1 Informe de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo (5-6 de diciembre de 1996)

   2.2 Continuación de las negociaciones

3. Otros asuntos

APENDICE B

LISTA DE DOCUMENTOS

1. Documentos de trabajo

CGRFA-EX3/96/1	Programa provisional anotado
CGRFA-EX3/96/2	Calendario provisional
CGRFA-EX3/96/3	Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la 11ª reunión del Grupo
(sin número)	Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos: Tercer proyecto de negociación

2. Documentos de sesión y documentos presentados a petición de los miembros de la Comisión

CGRFA-EX3/96/WGFR/1/Rev.1	Grupo de Trabajo sobre los Derechos del Agricultor. Textos alternativos y observaciones, 10-11 de diciembre de 1996
CGRFA/EX3/96/WGFR/1/Rev.2	Grupo de Trabajo sobre los Derechos del Agricultor. Propuestas de los países en desarrollo, 12 de diciembre de 1996
CGRFA-EX3/96/WGSA/1	Grupo de Trabajo sobre el Ambito y el Acceso. Informe del Grupo de Contacto de los Amigos del Presidente establecido por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Ambito y el Acceso, 11 de diciembre de 1996
CGRFA-EX3/96/WGSA/1/Add.1	Grupo de Trabajo sobre el Ambito y el Acceso. Informe del Grupo de Contacto de los Amigos del Presidente establecido por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Ambito y el Acceso, 13 de diciembre de 1996
CGRFA-EX3/96/WGSA/2	Grupo de Trabajo sobre el Ambito y el Acceso. Propuestas africanas presentadas al Grupo de Contacto de los Amigos del Presidente
CGRFA-EX3/96/WGSA/3	Grupo de Trabajo sobre el Ambito y el Acceso. Elementos básicos del ámbito y el acceso; propuestas de Australia
(sin número)	Revisión del Compromiso Internacional: Texto (no documento) exclusivamente para debate no oficial; preparado por la
CGRFA-EX3/96/Lim/1	Documento distribuido por los Estados Unidos de América (*sólo en inglés*)

CGRFA-EX3/96/Lim/2	Opciones en relación con el acceso a los recursos fitogenéticos y la distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Documento presentado por el IIRF
CGRFA-EX3/96/Lim/3	Benefits of the use of genetic resources in agriculture. Documento presentado por el Canadá (*sólo en inglés*)
CGRFA-EX3/96/Lim/4	Scope of the International Undertaking on Plant Genetic Resources of interest for food and agriculture: from "species of interest for food and agriculture" to "genetic resources for food and agriculture". Documento presentado por Francia (*sólo en francés e inglés*)
CGRFA-EX3/96/Lim/5	Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Documento oficioso presentado por la Comunidad Europea y sus Estados Miembros
(sin número)	La gestion des ressources phytogénétiques: vers un intégration des processus de conservation, de caractérisation et d'utilisation. Preparé par le Bureau des ressources génétiques (Francia) *(sólo en francés)*

3. Documentos informativos

CGRFA-EX3/96/Inf.1	Actividades complementarias de la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
CGRFA/EX3/96/Inf.1 Anexo	Revisión de las estimaciones de los costos del Plan de acción mundial
CGRFA-EX3/96/INF.2	Lista de documentos
CGRFA-EX3/96/Inf.3	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Comunidad Europea (CE) y sus Estados Miembros
CGRFA-EX3/96/Inf.4	Lista provisional de delegados y observadores
ITCPGR/96/REP	Informe de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, Leipzig (Alemania), 17-23 de junio de 1996
(sin número)	Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
(sin número)	Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo
UNEP/CBD/COP/3/15	Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

UNEP/CBD/COP/3.L.7	Acceso a los recursos genéticos. Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Comité Plenario
UNEP/CBD/COP/3/L.12	Decisión de la Tercera Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola (sólo en español, francés e inglés)
UNEP/CBD/COP/3/L.18	Intellectual Property Rights. Draft Decision submitted by the Chairman of the Committee of the Whole (*sólo en inglés)*
Fragmento del CL 111/REP:	Informes de la segunda reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) (Roma, 22-27 de abril de 1996) y de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos (Leipzig, 17-23 de junio de 1996)

4. Documentos de otras reuniones preparados para facilitar la revisión del Compromiso Internacional, incluidos los que todavía no ha examinado la Comisión por falta de tiempo

CPGR-EX1/94/3	Revisión del Compromiso Internacional. Mandato, marco, antecedentes y proceso propuesto
CPGR-6/95/8 (CPGR-EX1/94/5)	Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Cuestiones que habrán de examinarse en la Fase II: Acceso a los recursos fitogenéticos y derechos del agricultor
CPGR-6/95/8 Sup. (CPGR-EX1/94/5 Sup.)	Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Análisis de algunos aspectos técnicos, económicos y jurídicos para su examen en la Fase II: Acceso a los recursos fitogenéticos y derechos del agricultor
CPGR-6/95/9	Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Fase III: Opciones jurídicas e institucionales
(sin número)	Acceso a los recursos fitogenéticos y distribución equitativa de los beneficios: Contribución al debate sobre los sistemas para el intercambio de germoplasma (preparado por el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IIRF))

5. Documentos informativos a disposición de la Comisión

Estudio informativo 1:	The appropriation of the benefits of plan genetic resources for agriculture: an economic analysis of the alternative mechanisms for biodiversity conservation (*sólo en inglés*)
Estudio informativo 2:	Sovereign and property rights over plant genetic resources (*sólo en inglés*)
Estudio informativo 3:	Providing Farmers' Rights through *in situ* conservation of crop genetic resources (*sólo en inglés*)

Estudio informativo 4:	Identifying genetic resources and their origin: The capabilities and limitations of modern biochemical and legal systems (*sólo en inglés*)
Estudio informativo 5:	Información sobre las colecciones *ex situ* conservadas en jardines botánicos (*este nuevo documento está sólo en español*)

APENDICE C

DECLARACION INAUGURAL DEL PROFESOR A. SAWADOGO, SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Sr. Presidente, distinguidos delegados y observadores:

En nombre del Director General me complace darles la bienvenida a la tercera reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Deseo dar la bienvenida de manera especial a los nuevos miembros de la Comisión: Azerbaiyán, Côte d'Ivoire, Eritrea, Islas Salomón, Papua Nueva Guinea y Tonga. También doy una calurosa bienvenida a los observadores de los Estados Miembros y no miembros de la FAO, de las organizaciones hermanas de las Naciones Unidas y de otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

La segunda reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada el pasado mes de abril, actuó como comité preparatorio intergubernamental para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, que se celebró en Leipzig en junio de 1996. Tengo satisfacción de poder decir que la Conferencia fue un gran éxito. En ella se aprobó el primer Plan de acción mundial, que ustedes habían solicitado en 1991, y se recibió su primer informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*, que publica ahora la FAO. Estos dos documentos forman parte integrante del *Sistema Mundial de la FAO* para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos. Una tarea importante de la próxima reunión ordinaria de la Comisión, en 1997, corresponderá a las actividades complementarias de la Conferencia de Leipzig, en particular los temas relativos a la financiación, la aplicación y la vigilancia del Plan de acción mundial.

En la reciente Cumbre Mundial sobre la Alimentación se puso de relieve la importancia de la conservación efectiva y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en orden a la consecución de la seguridad alimentaria mundial. Al aprobar el *Plan de Acción* de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, los países se comprometieron una vez más (y cito aquí el objetivo 3.2 i)) a "aplicar el Plan de acción mundial de Leipzig".

Tal como se acordó en la última reunión y pidió el Consejo de la FAO en su 111º período de sesiones, la presente reunión extraordinaria de la Comisión se concentrará en la revisión del Compromiso Internacional en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, de conformidad con la Resolución 7/93 de la Conferencia. Deseo señalar que en la *Declaración de Leipzig*, que los países aprobaron en la Conferencia Técnica Internacional, se insistió en la importancia de completar la revisión del Compromiso. Me complace señalar que ahora contamos también con un nuevo apoyo de la reciente tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Buenos Aires el pasado mes, en la que se pidió que se completara de manera eficaz y rápida la revisión del Compromiso Internacional y se fortaleciera el Sistema mundial de la FAO.

Por último, deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a Suiza, que ha proporcionado generosamente fondos para asegurar la participación de países en desarrollo en esta reunión, así como a Italia y el Canadá, que, junto con Suiza, proporcionaron fondos para reuniones de negociación anteriores. Deseo alentar a los países donantes a que mantengan y aumenten este apoyo durante todo el proceso de negociación.

Les deseo toda clase de éxitos en las importantes negociaciones de la presente reunión.

APENDICE D

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA 11ª REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISION DE RECURSOS GENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

Introducción

1. La 11ª reunión del Grupo de Trabajo se celebró los días 5 y 6 de diciembre de 1996, con la participación de los siguientes miembros: Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Egipto, Etiopía, Francia, India, Japón, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, México, Perú, Suecia y Venezuela; también asistió la Comunidad Europea. Tal como había decidido la Comisión en su segunda reunión extraordinaria, participaron varios países como observadores: Argentina, Bolivia, Corea (República de), España, Estados Unidos de América, Finlandia, Haití, Honduras, Iraq, Irlanda, Kenya, Malta, Myanmar, Noruega, Nueva Zelandia, Paraguay, Reino Unido, Tanzanía y Uruguay. Asistieron asimismo como observadores la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IIRF). La reunión estuvo presidida por el Dr. R.S. Paroda (India).

2. El Grupo de Trabajo tomó nota de que en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se había pedido que se concluyera de manera efectiva y rápida la revisión del Compromiso Internacional por los países, por medio de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO[1]. El Grupo de Trabajo también tomó nota del éxito de la Conferencia de Leipzig y del impulso que se había dado en ella.

3. El Grupo de Trabajo tomó nota de varios documentos presentados por escrito por el Brasil, Francia y los Estados Unidos de América, así como de un texto (no documento) de la Secretaría, respaldado por varios países para utilizarlo como base del debate. A petición del Grupo de Trabajo, estos documentos se adjuntan como apéndices al presente informe. El Canadá y el IIRF también presentaron documentos de carácter informativo (CGRFA-Ex3/96/Lim.3 y CGRFA-Ex.3/96/Lim.2 respectivamente).

4. El Grupo de Trabajo recordó que no tenía mandato para negociar y que las propuestas que se presentaran se añadirían al tercer proyecto de negociación, sin sustituirlo de ninguna manera. Tal como había pedido la Comisión, el Grupo de Trabajo examinó las cuestiones del ámbito, el acceso y los derechos del agricultor. El Grupo de Trabajo identificó varias opciones y tomó nota de diversas posiciones.

5. El Grupo de Trabajo pidió a su Presidente que resumiera brevemente los debates, reconociendo al mismo tiempo la dificultad de abarcar de manera adecuada las numerosas y complejas cuestiones que se habían planteado. Se acordó que en el informe se expusieran las tres cuestiones por separado, aunque subrayando que estaban relacionados entre sí.

Ambito

6. Con respecto al ámbito del Compromiso (Artículo 3), hubo acuerdo general en el sentido de que el Compromiso debería aplicarse a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con referencia expresa a la seguridad alimentaria. Se señaló que el ámbito de cualquier mecanismo para el acceso y la distribución de los beneficios en el marco del Compromiso podría ser más limitado que el

[1] Se distribuyeron las decisiones pertinentes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

ámbito del Compromiso considerado en conjunto y que podrían aplicarse criterios distintos a diversos tipos de recursos genéticos. También se debatió la cuestión de si deberían incluirse o no los recursos genéticos forestales o recursos genéticos para la silvicultura. Hubo una propuesta de que se aplazara el examen de la posible inclusión de tales recursos genéticos para más adelante, tras la conclusión de los debates en otros foros.

7. Se planteó la cuestión de si en el Compromiso debería estar comprendido el acceso a todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura o bien si debería concentrarse solamente en el acceso a los recursos fitogenéticos con respecto a los cuales hubiera un interés mundial por mantener un acceso sin restricciones.

8. Se señaló que para definir el ámbito de cualquier acuerdo sobre el acceso y la distribución de los beneficios habría que solucionar antes varias cuestiones:

- si deberían adoptarse las mismas disposiciones para diversas clases de recursos genéticos (como el material recogido antes y después de la entrada en vigor del CBD; géneros y especies de importancia diversa para la seguridad alimentaria o con respecto a los cuales hubiera un grado distinto de interdependencia de los países; y material mantenido en condiciones *in situ* y *ex situ)*, o si por el contrario se necesitarían disposiciones distintas en cada caso;
- si tales disposiciones deberían aplicarse o no a clases específicas de recursos genéticos que se indicarían en una o varias listas, y en caso afirmativo los criterios que deberían utilizarse para la elaboración de la lista o listas. (¿Las listas deberían ser globales o exclusivas? ¿Se modificarían periódicamente las listas, aprovechando la experiencia de su aplicación a lo largo del tiempo? Si se preparase una serie de listas, ¿deberían ser todas cerradas, o bien dejarlas abiertas, para extenderlas a recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no definidos de otra manera?); y
- las disposiciones que podrían ser necesarias para el material que no fuera de dominio público.

Acceso

9. Con respecto al acceso (Artículo 11), se examinaron varías opciones.

10. En una opción se preveía el acceso de conformidad con la legislación nacional y la distribución de los beneficios obtenidos de manera multilateral, con arreglo a un mecanismo que habría de establecer la Comisión. Esto sería aplicable a una lista de géneros, que comprendería material tanto *in situ* como *ex situ*, así como el material recogido antes y después de la entrada en vigor del CDB. La lista podría basarse en la importancia para la seguridad alimentaria mundial y en una interdependencia elevada de ámbito universal. Fue general el acuerdo en el sentido de que esta propuesta podría constituir un punto de partida útil, aunque también se pusieron de relieve los inconvenientes de las listas globales limitadas[2].

11. Otra opción sería incluir en el ámbito del acuerdo una lista indicativa de recursos genéticos que contribuían de manera directa o indirecta a la seguridad alimentaria, permitiendo al mismo tiempo a los países incluir o excluir material en función de criterios concertados.

---

[2] Entre ellos, los siguientes:

- podrían ser necesarias negociaciones prolongadas acerca de los elementos que deberían incluirse en una lista;
- tal vez no fuera posible predecir los recursos genéticos que serían necesarios para la seguridad alimentaria en el futuro;
- en una lista limitada quedarían excluidas plantas de importancia para la seguridad alimentaria local. A este respecto, se señaló la necesidad de una alimentación diversificada para la seguridad alimentaria;
- podría estar en conflicto con la promoción del uso de cultivos infrautilizados, tal como se indicaba en el PAM, y más en general con la necesidad de fomentar el uso de una gama mayor de cultivos en la agricultura a fin de contribuir a la agrobiodiversidad.

12. Se examinaron diversas maneras de preparar las listas: i) Partir de una lista amplia (como la del Anexo 1 del tercer proyecto de negociación), excluyendo los taxones sobre los cuales no se llegara a un acuerdo, o bien ii) comenzar con una lista corta concertada (como las que figuran en los Apéndices del presente informe) y buscar un acuerdo sobre la inclusión de otros géneros.

13. Fue general el acuerdo en este sentido de que, en el caso de que se preparara dicha lista, deberían incluirse disposiciones para que los países designaran voluntariamente material adicional en virtud del acuerdo. En realidad, algunos países señalaron que estaban dispuestos a designar todos sus recursos fitogenéticos que eran de dominio público. También se estuvo de acuerdo en que en cualquier acuerdo multilateral no deberían quedar excluidos los acuerdos regionales con un ámbito más general.

14. Se tomó nota de que las colecciones *in situ* de recursos fitogenéticos podrían mantenerse en instituciones autónomas con respecto a los gobiernos, incluso del sector privado. Se planteó la cuestión de la facultad para adquirir obligaciones internacionales vinculantes en nombre de tales instituciones. A este respecto, se propuso que los objetivos del acuerdo pudieran promoverse por medio de una red de instituciones participantes. El acceso dentro de dicha red se realizaría en condiciones mutuamente convenidas, con restricciones o sin ellas, y los participantes podrían compartir los costos y los beneficios: podrían ser precisos acuerdos específicos con respecto a las instituciones no pertenecientes a la red. Se planteó la cuestión de si tales instituciones se podrían incorporar al marco jurídico del compromiso. Esto dependería en parte de la forma en que quedara redactado el Compromiso revisado. Se señalaron los riesgos que planteaba una reglamentación excesiva en cualquier tipo de disposición.

15. También se examinó la relación entre el acceso, la distribución de los beneficios y los derechos de propiedad intelectual (DPI) y se consideró que la ampliación de los DPI tenía tanto ventajas como inconvenientes. Se estimó que en cualquier acuerdo había que respetar la propiedad, incluso los DPI. Se subrayó la necesidad de promover la equidad mediante la elaboración de mecanismo que garantizara la participación de los proveedores de recursos genéticos en los beneficios derivados de los productos basados en ellos, especialmente en los casos en que estos estuvieran protegidos por DPI. En este sentido se consideró que era importante el concepto de derechos del agricultor.

16. Se observó que el acceso y la correspondiente distribución de los beneficios podrían ser: i) de carácter multilateral; ii) de carácter bilateral; iii) una combinación de multilateral y bilateral. Se indicó que tales acuerdos deberían concertarse en condiciones mutuamente convenidas, de conformidad con el CDB. Se tomó nota de que los beneficios no se limitarían a transferencias financieras, sino que también comprenderían el acceso a los recursos genéticos, tecnologías e información y su intercambio.

Derechos del agricultor

17. Al examinar la cuestión de los derechos del agricultor (Artículo 12), se tomó nota de que, de acuerdo con el presente Compromiso, el concepto de derechos del agricultor estaba basado en el reconocimiento de la contribución pasada, presente y futura de los agricultores a la conservación, el mejoramiento y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y que sus derechos tenían por objeto garantizar la plena participación de los agricultores en los beneficios y el apoyo a la continuación de sus contribuciones, así como la consecución del objetivo general del Compromiso Internacional. Se observó que en los acuerdos existentes para la aplicación de los derechos del agricultor estaba previsto el establecimiento de un fondo internacional para los recursos fitogenéticos, a fin de contribuir a los programas de conservación y utilización de dichos recursos, particularmente en los países en desarrollo.

18. Se observó asimismo que más recientemente parecía estar surgiendo un concepto más amplio de derechos del agricultor, con la incorporación de varios elementos nuevos. Se indicó que en la práctica los derechos del agricultor constituían un conjunto de derechos separados, cuyos elementos era necesario describir y definir con mayor precisión, lo cual podría llevar a una definición jurídica general. Se estimó

que algunos de tales elementos se podrían elaborar mejor a nivel nacional y se señaló que en realidad varios países estaban preparando mecanismos nacionales para promover los derechos del agricultor. En este sentido, se puso de relieve la importancia del llamado "privilegio del agricultor" para el uso de las semillas conservadas en las fincas.

19. Se señaló que deberían elaborarse mecanismos precisos para permitir a los agricultores y sus comunidades participar plenamente en los beneficios derivados de la utilización mejorada de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Conclusión

20. En conclusión, el Grupo de Trabajo expresó la esperanza de que las deliberaciones que se habían mantenido facilitaran el proceso de negociación de la Comisión sobre estas cuestiones, cuya importancia era decisiva. También se puso de relieve la urgencia de solucionar todas las cuestiones de interés por medio de debates constructivos, consultas y negociaciones, a fin de ultimar el Compromiso revisado lo antes posible. El Presidente manifestó que había sido para él un gran privilegio trabajar con un Grupo de Trabajo de gran nivel y manifestó el deseo de que constara en acta su agradecimiento por la excelente cooperación de todos sus miembros, los observadores y la Secretaría, facilitando enormemente su trabajo.

PRIMER DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

I. Introducción

expone la opinión del Gobierno de los Estados Unidos en cuanto a la manera de plantear los tres aspectos considerados fundamentales en esta fase de la renegociación del Compromiso: Artículo 3 (Ambito), 12 (Derechos del agricultor). Los Estados Unidos no consideran que el ámbito del Compromiso pueda entenderse como un concepto

Con respecto a la disponibilidad de los recursos genéticos comprendidos en el Compromiso revisado, proponen que las disposiciones del Compromiso se refieran a los recursos genéticos con respecto a los

acceso al germoplasma vegetal tiene el peligro de afectar negativamente a todos, puesto que todos los países dependen en una medida considerable de germoplasma procedente de fuera de sus fronteras.

y de una capacidad importante de investigación.) De esta manera, el Compromiso no trataría de establecer procedimientos y obligaciones para todas las situaciones en las cuales solicita el acceso una

de los bancos nacionales de germoplasma y los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) que haya sido o sea: 1) adquirido antes de la entrada en vigor del CDB; 2) adquirido sin restricciones en

Compromiso;o 3) adquirido después de la entrada en vigor del CDB, pero incluido en una lista básica de cultivos alimentarios y de forraje importantes que son esenciales para la seguridad alimentaria. (La

bajos cuyos auspicios funciona - tiene la facultad de contraer obligaciones internacionales vinculantes en el nombre de un CIIA es compleja y se debe abordar si se quiere que la redacción y el funcionamiento del

El acceso a otro germoplasma se dejaría en un ámbito bilateral o contractual, en el que podrían negociarse condiciones mutuamente convenidas, con inclusión de la distribución de los beneficios. Sin

recursos genéticos cuando ratificaran el Compromiso. Los Estados Unidos esperan hacerlo y alentar a otros a que sigan su camino.

concedida en la Resolución 5/89 de la Conferencia de la FAO a las actividades de conservación y utilización sostenible de los agricultores, estas disposiciones del Compromiso deberían abordarse como se

consideran que los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad de determinar la mejor manera de estimular la labor de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos por parte de los

II. Reseña de las disposiciones pertinentes del Compromiso

A.

1. Las colecciones activas de los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) que mantienen colecciones de germoplasma vegetal; y

2. las colecciones activas de los bancos de germoplasma nacionales.

B. El Compromiso impondría la obligación de proporcionar acceso libre a:

1. El germoplasma adquirido por los CIIA y los bancos de germoplasma nacionales antes de la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB; 29 de diciembre de 1993);

2. el germoplasma adquirido por los CIIA y los bancos de germoplasma nacionales después de la entrada en vigor del CDB, pero antes de la entrada en vigor del Compromiso Internacional revisado, salvo el caso en que la adquisición haya estado o esté sujeta a la imposición de condiciones específicas, por ejemplo las que establezcan una relación entre la transferencia del germoplasma adquirido y el CDB, en cuyo caso dicha transferencia deberá ajustarse a esas condiciones; y

3. el germoplasma (a nivel de géneros) de los cultivos alimentarios básicos y los forrajes enumerados (véase el Cuadro 1), adquiridos por los CIIA y los bancos de germoplasma nacionales después de la entrada en vigor del Compromiso Internacional revisado.

C. En el Compromiso se estipularía que, una vez ratificado, los países podrían hacer una declaración de que proporcionarían una acceso sin restricciones a nuevos tipos de recursos fitogenéticos.

D. Dada la importancia fundamental de la labor de conservación de los agricultores para la seguridad alimentaria mundial, los gobiernos nacionales podrían respaldar las actividades de conservación y utilización sostenible de los agricultores mediante el establecimiento o el fortalecimiento, entre otras cosas, de sistemas nacionales de germoplasma; programas para la conservación y el mejoramiento del germoplasma autóctono; iniciativas para promover la utilización de cultivos que en la actualidad no son de uso general y la investigación sobre ellos; y actividades que contribuyan a combatir la erosión de las tierras cultivables. Estos objetivos se podrían abordar en parte mediante la asignación por los gobiernos nacionales de los beneficios que hayan recibido de los acuerdos contractuales relativos a los recursos genéticos.

También se debería continuar estimulando la promoción de las actividades de los agricultores de conservación y utilización sostenible mediante programas internacionales ya existentes, en cooperación con los gobiernos nacionales. Se debe plantear asimismo el apoyo a nuevas iniciativas de conservación y mejoramiento que beneficien directamente a los agricultores, por ejemplo las organizadas *in situ* en el marco del Plan de acción mundial, que recomienda actividades de ordenación en las fincas, además del acceso al germoplasma, con objeto de restablecer recursos fitogenéticos, cuando sea posible y apropiado, en zonas en las que se hubieran perdido.

Cada Parte en el Compromiso Internacional deberá hacer unos esfuerzos apropiados para proporcionar recursos financieros suficientes en apoyo de la labor de conservación de los agricultores, sin restricciones o alteraciones del comercio. En la movilización de recursos financieros suficientes en apoyo de tales iniciativas de conservación, cada parte deberá tratar de utilizar plenamente y mejorar desde el punto de vista cualitativo todas las fuentes y los mecanismos nacionales, bilaterales y multilaterales de financiación, utilizando consorcios, programas conjuntos y financiación paralela, y procurará involucrar fuentes y mecanismos de financiación del sector privado, incluso de organizaciones no gubernamentales.

CUADRO 1

LISTA DE CULTIVOS ESENCIALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

Proponemos la lista siguiente de cultivos:

A.

Trigo	Arroz
Maíz	Garbanzo
Sorgo	Frijol (*Phaseolus*)
Mijo	Caupí (*Vigna*)
Centeno	Haba
Avena	Soja
Cebada	Guandú
Yame	Maní
Papa	Lenteja
Yautía	Guisante
Colocasia	Batata
Yuca	Banano y plátano
Coco	

B. Forrajes

APENDICE D, DOCUMENTO ADJUNTO 1, ADD. 1

ANEXO AL PRIMER DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Artículo 3

El Compromiso trata de facilitar el acceso sin restricciones a determinado germoplasma y las actividades de los agricultores encaminadas a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, a fin de garantizar la seguridad alimentaria mundial para las generaciones presentes y futuras.

Artículo 11

1. Los Estados que son Parte en el Compromiso adoptarán medidas para proporcionar un acceso sin restricciones al siguiente germoplasma, cuando se mantenga en colecciones activas de sus bancos de germoplasma nacionales:

a. germoplasma adquirido antes de la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB);

b. germoplasma adquirido después de la entrada en vigor del CDB, pero antes de la entrada en vigor del Compromiso, salvo cuando la adquisición esté sujeta a la imposición de condiciones específicas, en cuyo caso el acceso al germoplasma se concederá de acuerdo con esas condiciones; y

c. germoplasma (nivel de géneros) de los cultivos de productos alimenticios básicos y forrajes enumerados más abajo adquiridos después de la entrada en vigor del Compromiso.

2. Los Estados que son Parte en el Compromiso facilitarán asimismo el acceso sin restricciones al germoplasma indicado en los apartados a, b y c del párrafo 1 cuando se mantenga en la colección activa de cualquier centro internacional de investigación agrícola situado en su territorio.

Artículo 12

1. Los Estados y las organizaciones regionales de integración económica (ORIE) que son Parte en el Compromiso adoptarán medidas para promover las actividades de los agricultores encaminadas a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mediante el establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos, en particular:

a. sistemas nacionales de germoplasma;

b. programas de conservación y el mejoramiento del germoplasma autóctono;

c. iniciativas para promover la utilización de cultivos que en la actualidad no son de uso general y la investigación sobre ellos; y

d. actividades que contribuyan a combatir la erosión de las tierras cultivables.

2. El establecimiento o el fortalecimiento de los mecanismos descritos en el párrafo 1 se pueden facilitar mediante la asignación por parte de los Estados y las ORIE que son Parte en el Compromiso de los beneficios que reciban gracias a acuerdos contractuales relativos al acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

3. Los Estados y las ORIE que son Parte en el Compromiso deberán seguir trabajando con los programas internacionales pertinentes para impulsar las actividades de los agricultores encaminadas a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y deberán estudiar también la posibilidad de prestar un apoyo particular a las iniciativas de conservación y utilización sostenible que beneficien directamente a los agricultores.

4. Los Estados y las ORIE que son Parte en el Compromiso deberán realizar esfuerzos apropiados para movilizar suficientes recursos financieros en apoyo de las actividades de los agricultores de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, sin que se produzcan restricciones o alteraciones del comercio. A este respecto, deberán tratar de conseguir la utilización plena y el mejoramiento cualitativo de todas las fuentes y mecanismos nacionales, bilaterales y multilaterales de financiación y la intervención de fuentes y mecanismos del sector privado, incluso de organizaciones no gubernamentales.

LISTA DE CULTIVOS ESENCIALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

A.

Trigo
Maíz
Sorgo
Mijo
Centeno
Avena
Cebada
Ñame
Papa
Yautía
Colocasia
Yuca
Coco
Arroz
Garbanzo
Frijol (*Phaseolus*)
Caupí (*Vigna*)
Haba
Soja
Guandú
Maní
Lenteja
Guisante
Batata
Banano y plátano

B. Forrajes

APENDICE D, DOCUMENTO ADJUNTO 2

SEGUNDO DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

MARCO PROPUESTO COMO ORIENTACION PARA LOS DEBATES DE LA COMISION

Consideramos que el examen de las siguientes cuestiones es la mejor manera de ayudar a la Comisión a avanzar en la redacción de los Artículos 3, 11 y 12 del Compromiso.

La primera cuestión que hay que plantear y examinar es la siguiente:

¿Deben figurar en el Compromiso tipos generales o distintos de normas en relación con todas las circunstancias en las cuales se trata de conseguir acceso a los RFAA, o bien se ha de concentrar en los recursos con respecto a los cuales existe un interés mundial concertado por mantener el acceso sin restricciones?

Las siguientes cuestiones tienen interés tanto si se elige un Compromiso de carácter amplio como si es más limitado.

1) Las normas del Compromiso, ¿deben aplicarse solamente a las colecciones de determinados lugares, por ejemplo las colecciones nacionales o internacionales, o a determinadas subcolecciones de esos lugares?

2) ¿Se deben adaptar ulteriormente a la fecha de su adquisición por el proveedor de los recursos?

3) ¿Se deben aplicar sólo a ciertos tipos de recursos genéticos en lugares concretos?

4) ¿Se deben aplicar sólo a los recursos recogidos con una finalidad y no con otra?

5) ¿Se deben promover también en el Compromiso las actividades nacionales y/o multilaterales para facilitar la labor de conservación y utilización sostenible de los agricultores?

6) ¿Se debe promover en el Compromiso la innovación en el fitomejoramiento y proteger de otra manera los intereses de los obtentores?

7) ¿Se debe establecer en el Compromiso un régimen multilateral distinto para la protección de los conocimientos tradicionales e indígenas, incluidos los de los agricultores, en relación con la biodiversidad o con los RFAA en particular?

8) Si las obligaciones del Compromiso se refieren a colecciones internacionales como las de los centros del GCIAI, ¿quién se convertirá en Parte en el acuerdo a fin de asegurar su cumplimiento?

9) En el caso de que en el Compromiso se establezca la ratificación o la adhesión, o bien alguna otra forma de participación, de organizaciones internacionales, ONG, comunidades de agricultores o indígenas u otras entidades no oficiales que puedan ser o no sujetos de derecho internacional, ¿cómo se definiría en el Compromiso la relación entre estas entidades y los Estados que son Parte?

Las siguientes cuestiones solamente interesan si se elige un Compromiso de carácter amplio.

1) Si el Compromiso se aplica a RFAA distintos de los que son objeto de acuerdo sobre un acceso sin restricciones, ¿qué requisitos específicos de distribución de los beneficios podrían imponerse como condición para el acceso?

a) ¿Debe tener la persona o la entidad que trata de conseguir el acceso a un recurso particular la obligación de compartir los beneficios que se deriven de cualquier adquisición posterior de los derechos al uso exclusivo de un producto derivado de la utilización de los recursos?

b) En caso afirmativo, ¿con quién tiene que compartirse los beneficios?

- Si es con el país o los países que constituyen el hábitat nativo del recurso, ¿cómo se ha

c) Si interviene más de un país (en el suministro de las líneas parentales y en la caracterización o el mejoramiento), ¿cómo se ha de determinar la asignación y la valoración?

d) ¿Se debe imponer a la persona o la entidad a la que se concede el acceso un requisito que obligue a cualquiera que reciba de ella el recurso genético a cumplir obligaciones análogas de distribución de los beneficios?

e) ¿De qué manera se puede asegurar en el Compromiso que los beneficios que se distribuyen se utilicen para fomentar las actividades de conservación y utilización sostenible de los agricultores?

f) ¿Cuáles serían los costos probables de transacción del establecimiento de tales normas multilaterales de distribución de los beneficios y de la administración de los aspectos de la determinación y la valoración?

g) ¿Quién se haría cargo de la administración?

APENDICE D, DOCUMENTO ADJUNTO 3

DOCUMENTO PRESENTADO POR FRANCIA

Ambito del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos: de las "especies de interés para la alimentación y la agricultura" a los "recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura"

Hay una propuesta en el sentido de que el ámbito del Compromiso Internacional revisado se base en los géneros de plantas enumerados en un anexo del Compromiso. A primera vista, esta propuesta parece clara y sencilla, pero probablemente daría lugar a debates interminables entre los expertos sobre su contenido. La utilidad para la alimentación y la agricultura tal vez no se identifique de la manera más adecuada en el nivel de las especies y los géneros, y la limitación del ámbito futuro del Compromiso a una lista establecida en la fecha de su firma parece muy restrictiva, si se tiene en cuenta la posible evolución: diversificación de las aplicaciones de diversas especies para responder a nuevas necesidades y demandas, y utilización de nuevas especies.

En el Compromiso Internacional revisado se ha de posibilitar el uso de los recursos fitogenéticos para satisfacer las necesidades alimentarias y agrícolas tal como se conocen ahora, pero también las que surjan en el futuro.

Las aplicaciones presentes de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura están en conjunto bien definidas a escala mundial, pero no siempre corresponden a las prioridades concretas de los agroecosistemas o las comunidades locales, especialmente en ecosistemas cerrados o frágiles, a menudo con una fuerte dependencia de especies "marginales" (a escala mundial).

Por otra parte, las aplicaciones futuras de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son imprevisibles en la actualidad. Se derivan de la evolución de las necesidades de alimentos (hay cambios de los hábitos alimenticios que pueden ser drásticos debido a factores demográficos, económicos o culturales, como la urbanización), de limitaciones ecológicas (degradación de la calidad del suelo y el agua) y de los avances científicos, tanto de la agronomía tradicional (mejor ordenación de las asociaciones de cultivos y los sistemas de producción agrícola para reducir los efectos negativos de los insumos) como de la biotecnología (especialmente mediante un mejor control de los métodos transgénicos). Parece imposible poder determinar de manera exclusiva las aplicaciones de un cultivo e identificar *a priori* la posible contribución de una planta al mejoramiento de la alimentación y la agricultura.

La limitación del ámbito del Compromiso Internacional a las especies consideradas en el momento presente como prioritarias puede inducir a la comunidad científica internacional a ignorar otros recursos genéticos potencialmente interesantes. En este sentido, **parece más oportuno considerar los "recursos genéticos útiles para el mejoramiento de la alimentación y la agricultura" que las "especies prioritarias para la alimentación y la agricultura"**.

El Artículo 3 se podría redactar como sigue: "El presente Compromiso se refiere a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura como base para satisfacer las necesidades presentes y futuras de la población mundial, en constante crecimiento".

Acceso a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y su disponibilidad en el marco del Compromiso Internacional

Considerando que el nivel de "recursos genéticos" tiene mayor interés para la alimentación y la agricultura que el de "especies" o "géneros", proponemos que se plantee la cuestión del acceso/disponibilidad indicando, dentro de cada especie, distintas clases de material genético.

Clase primera: Material designado, acceso sin restricciones mediante una red internacional de colecciones.

Este material, cualquiera que sea la especie de que se trate, habrá de ser genéticamente diversificado y estar libre de cualquier derecho de propiedad intelectual.

Será responsabilidad de cada Parte en el Compromiso designar, dentro de los siguientes tipos, y especie por especie, el material (genéticamente diversificado y libre de derechos de propiedad intelectual) que incorpora a esta clase:

- cultivares;
- poblaciones y variedades locales presentes en el territorio nacional;
- progenitores conocidos en la comunidad científica internacional por su importante contribución a la selección;
- material original obtenido mediante prospecciones en el territorio nacional, con inclusión de plantas silvestres afines de las cultivadas;
- material conocido por la presencia de genes identificados;
- material escasamente caracterizado, pero considerado recurso genético, difícil de recoger o poco disponible.

Las Partes en el Compromiso Internacional podrían decidir asimismo incluir en su ámbito material original obtenido mediante prospecciones en otro país, siempre que no fuera adecuada la conservación en su centro de origen.

Cada Parte establecería un procedimiento para la designación de este material, que correspondiera de la mejor manera a su sistema nacional de conservación de los recursos fitogenéticos (funciones de los interlocutores involucrados, incluido el Estado, y las relaciones entre ellos) y al sistema jurídico por el que se rige la conservación y la utilización de los recursos genéticos en su territorio.
Algunos países ya tienen colecciones o bancos de germoplasma que podrían incluirse en esta clase. El material designado de los centros internacionales de investigación agrícola colocado bajo los auspicios de la FAO también formaría parte de esta clase.

Sería necesario iniciar la designación del material genético con vistas a su incorporación a esta red internacional con las especies de mayor interés para la seguridad alimentaria, que podrían enumerarse en un anexo indicativo del Compromiso.

Clase segunda: Material no designado, acceso negociado.

El material genético sometido a derechos de propiedad intelectual o no designado sería objeto de negociaciones de carácter bilateral o de otra índole entre las partes interesadas.

Esta manera de definir el acceso puede aparecer a primera vista más complicada que la basada en una lista de especies o géneros. Sin embargo, probablemente será más fácil llegar a un consenso internacional

sobre este sistema que sobre una lista limitada, en la que difícilmente podrían tenerse en cuenta las prioridades y especificidades de la agricultura de todo el mundo.

APENDICE D, DOCUMENTO ADJUNTO 4

DOCUMENTO PRESENTADO POR EL BRASIL

El Brasil entiende que en esta labor nuestra principal preocupación está en garantizar la seguridad alimentaria mundial de manera constante. En este sentido, nuestra posición es que el ámbito del Compromiso Internacional revisado se debe limitar a los géneros que constituyen la base del consumo humano de productos alimenticios en todo el mundo. Todos los demás géneros están englobados en las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Por otra parte, a fin de justificar un acuerdo multilateral, los géneros comprendidos en el Compromiso deberían ser sólo los que son objeto de una interdependencia elevada en todo el mundo.

Estos fueron los dos criterios que nos guiaron en la elaboración de la lista que aparece a continuación.

Confiamos en que esto se considere una contribución importante en orden a la consecución de un consenso en el debate sobre el ámbito y el acceso del Compromiso Internacional revisado.

Las condiciones de acceso a los géneros incluidos en esta lista se verían facilitadas, según la legislación nacional, y se aplicarían a material genético presente tanto *in situ* como *ex situ*, con independencia de la fecha de su recolección, antes o después de la entrada en vigor del Convenio.

Los beneficios derivados de la utilización de los géneros incluidos en esta lista se distribuirían de manera multilateral, con arreglo a un mecanismo que habría de establecer la Comisión.

CULTIVOS/GENEROS DE IMPORTANCIA BASICA PARA EL CONSUMO HUMANO DE ALIMENTOS EN TODO EL MUNDO

CULTIVOS	GENEROS
Arroz[1]	*Oryza*
Avena[3/5]	*Avena*
Centeno[3/5]	*Secale*
Cebada[3/5]	*Hordeum*
Mijo[2]	*Panicum/Pennisetum/Setaria*
Maíz[1/5]	*Zea*
Sorgo[2]	*Sorghum*
Trigo[1/5]	*Triticum*
Maní[3/5]	*Arachis*
Caupí[4]	*Vigna*
Guisante[3/5]	*Pisum*
Frijol[2]	*Phaseolus*
Lenteja[3]	*Lens*
Soja[1/5]	*Glycine*
Papa[1/5]	*Solanum*
Batata[2]	*Ipomoea*
Ñame[4]	*Dioscorea*
Yuca[2]	*Manihot*
Banano y plátano[1/5]	*Musa*
Naranja[1/5]	*Citrus*
Caña de azúcar[1/5]	*Saccharum*
Remolacha azucarera[2/5]	*Beta*
Calabaza[4]	*Cucurbita*
Tomate[3/5]	*Lycopersicon*
Coco[3/5]	*Cocus*

[1] Importancia primaria a nivel mundial.
[2] Importancia primaria a nivel regional.
[3] Importancia secundaria a nivel mundial.
[4] Importancia secundaria a nivel regional.
[5] *Productos* de gran importancia.

APENDICE D, DOCUMENTO ADJUNTO 5

REVISION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL: TEXTO (NO DOCUMENTO) EXCLUSIVAMENTE PARA DEBATE NO OFICIAL

Introducción

En su segunda reunión extraordinaria, celebrada en abril de 1996, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura pidió a su Grupo de Trabajo que preparase un proyecto de texto simplificado que pudiera servir como instrumento para las futuras negociaciones de la Comisión sobre la revisión del Compromiso Internacional, en particular en relación con los tres temas del ámbito, el acceso a los recursos fitogenéticos y la distribución de los beneficios (aplicación de los derechos del agricultor).

La Secretaría ha preparado el presente texto, en consulta entre otros, con el Instituto Internacional de Recursos Genéticos, como una posible fuente de ideas a las que los miembros de la FAO podrían recurrir al examinar la cuestión de formular un texto simplificado en el Grupo de Trabajo. Con este fin, se trata de aportar posibles elementos de texto simplificado que sea neutral en el fondo y en la forma, pero que proporcione un marco que pueda englobar las posiciones de todos los interesados.

Ambito

Comentario

En este momento hay varios puntos de vista en relación con la cuestión del ámbito de la revisión propuesta del Compromiso Internacional. Algunos países desean que en el Compromiso Internacional queden comprendidos todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Otros prefieren que el ámbito se limite a las colecciones adquiridas después de la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica o a determinadas especies designadas.

En los posibles elementos de un texto de negociación simplificado se trataría de agrupar estos puntos de vista y proporcionar un marco para futuras negociaciones:

a) estableciendo un ámbito amplio para las disposiciones generales del Compromiso Internacional; y al mismo tiempo

b) permitiendo que se traten los distintos tipos de recursos fitogenéticos de diversas maneras en relación con el acceso y la distribución de los beneficios.

El concepto de tipos diferenciados se podría conseguir mediante la redacción de varios anexos. Los recursos fitogenéticos que deberían figurar en uno u otro tipo serían, naturalmente, objeto de negociación al negociar la revisión del Compromiso Internacional. También se podría dejar un margen de flexibilidad para una revisión periódica de los anexos.

Posibles elementos de un texto simplificado

Artículo 3: Ambito

3.1 Salvo indicación en contrario, el presente [Compromiso] se aplica a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. [No se aplica a los recursos genéticos forestales] [, con la excepción de las plantas silvestres afines de las cultivadas y los frutos o semillas utilizados como alimentos.]

3.2 Las condiciones del acceso y de la distribución de los beneficios serán específicas para los tipos de recursos fitogenéticos descritos en los respectivos anexos del presente [Compromiso].

3.3 Los beneficios que se han de derivar en el marco del presente [Compromiso] forman parte de un sistema recíproco y se limitan a las Partes en el [Compromiso].

3.4 El presente [Compromiso] se ha de aplicar en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos internacionales pertinentes.

ACCESO A LOS RECURSOS FITOGENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

Comentario

En las negociaciones mantenidas hasta ahora, algunos países han adoptado la posición de que el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura debe ser de carácter multilateral. Otros han expresado la opinión de que el acceso, por lo menos a los recursos comprendidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, debe ser básicamente bilateral. Otros plantean la posibilidad de un acuerdo internacional en condiciones mutuamente convenidas para un acceso que permita la distribución de los beneficios entre los países de origen y los países que utilizan los recursos genéticos.

En los posibles elementos de un texto de negociación simplificado se trataría de agrupar estos puntos de vista y fijar un marco para futuras negociaciones, estableciendo regímenes separados de acceso y distribución de los beneficios para los distintos tipos de recursos fitogenéticos, tal como aparecerían en los anexos del Compromiso. En el texto, en particular, se podría estipular lo siguiente:

i) Un primer tipo, para el cual el acceso y la distribución de los beneficios serían exclusivamente de carácter **multilateral**. En él estarían comprendidos, por ejemplo, los recursos fitogenéticos designados por su condición jurídica, por ejemplo los adquiridos antes de la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular cuando no se puedan identificar con claridad los países de origen. También podrían estar incluidas las especies con mayor interdependencia entre los países y que son esenciales para la alimentación y la agricultura (por ejemplo el trigo, el arroz, el maíz, etc.). Los recursos fitogenéticos de este tipo podrían, por ejemplo, estar libremente disponibles con fines de investigación y fitomejoramiento para los países que son Parte en el Compromiso. La distribución de los beneficios se podría llevar a cabo mediante una contribución/cuota/canon a un mecanismo de financiación internacional para la aplicación de los derechos del agricultor. Esto podría representar un denominador común o "núcleo básico" de recursos fitogenéticos que todas las partes acordaran incorporar a un régimen multilateral.

ii) Un segundo tipo, en el cual el acceso y la distribución de los beneficios tendrían un carácter puramente **bilateral,** pero en condiciones mutuamente convenidas. Sería básicamente una lista de especies que las partes deseasen excluir del principio de la disponibilidad sin restricciones tanto con fines de investigación como de comercialización, fundamentalmente por interés nacional. Podían estar incluidos aquí, por ejemplo, los cultivos industriales/comerciales que no son esenciales para la seguridad alimentaria, cuyos recursos genéticos están concentrados sobre todo en uno solo país o un número limitado de países vecinos, como el caucho, el café y la pimienta negra. Serían los países que negocian la revisión del Compromiso Internacional quienes determinarían en qué medida debe proporcionar el Compromiso Internacional un marco para este acceso, por ejemplo a fin de reducir los costos de transacción.

iii) Un tercer tipo, para el cual el acceso y la distribución de los beneficios serían una combinación de los anteriores, **multilateral/bilateral**. En principio, los recursos fitogenéticos podrían, con fines de investigación y fitomejoramiento, estar a disposición de las partes que voluntariamente aceptaran lo dispuesto en el Compromiso revisado para este tipo de germoplasma, con mecanismos para la distribución de los beneficios derivados de cualquier tipo de comercialización. Podría incluirse aquí, por ejemplo, un sistema garantizado de acceso, en virtud del cual el acceso a los recursos fitogenéticos enumerados en el anexo podría obtenerse de manera multilateral, con arreglo a un mecanismo concertado para la distribución de los beneficios derivados de cualquier desarrollo comercial con el país o región de origen de manera bilateral. En este ámbito, el concepto de "desarrollo comercial" podría limitarse a los productos o procesos de los recursos fitogenéticos protegidos por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. Podrían ser necesarios acuerdos de transferencia de material u otros mecanismos a fin de localizar el material original con vistas a la aplicación obligatoria. Tal vez estarían comprendidos aquí básicamente todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no incluidos en los dos primeros tipos. Sin embargo, los países podrían siempre decidir la inclusión en un tipo distinto por defecto.

El Compromiso revisado podría proporcionar un marco flexible en el cual los países pudieran examinar periódicamente la eficacia de los tres regímenes y cambiar especies/taxones de un tipo a otro cuando lo considerasen oportuno.

El texto también podría permitir a los países de una determinada región concertar acuerdos regionales en el marco del Compromiso.

Posibles elementos de un texto simplificado

Artículo 11: Disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

11.1 ***Las Partes en el presente [Compromiso] reconocen los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos fitogenéticos, incluida la facultad de determinar el acceso a dichos recursos[, de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica].***

11.2 ***Las Partes acuerdan conceder a otras Partes en el presente [Compromiso] el acceso a los recursos fitogenéticos enumerados en los Anexos I, II y III del presente Compromiso Internacional con fines de investigación y fitomejoramiento, con arreglo a las siguientes disposiciones:***

a) ***el acceso a los recursos fitogenéticos enumerados en el Anexo I del presente [Compromiso] estará sujeto al cumplimiento por la Parte solicitante de sus obligaciones en virtud de lo dispuesto en el Artículo ** del presente [Compromiso] con respecto al Fondo internacional establecido con arreglo a dicho Artículo [y sus obligaciones con respecto a la transferencia de tecnología y los resultados de la investigación y el mejoramiento en virtud de lo dispuesto en el Artículo**];***

b) ***el acceso a los recursos fitogenéticos enumerados en el Anexo II del presente Compromiso tendrá un carácter bilateral, en las condiciones mutuamente convenidas entre la Parte solicitante y la Parte proveedora de los recursos fitogenéticos;***

c) ***el acceso a los recursos fitogenéticos enumerados en el Anexo III del presente compromiso estará sujeto a:***

i) ***el cumplimiento por la Parte solicitante de sus obligaciones en virtud de lo dispuesto en el Artículo ** del presente [Compromiso] con respecto al Fondo internacional establecido con arreglo a dicho Artículo [y sus obligaciones con respecto a la transferencia de tecnología y los resultados de la investigación y el mejoramiento en virtud de lo dispuesto en el Artículo**];***

ii) ***el compromiso de la Parte solicitante de compartir equitativamente con el país o países de origen de los recursos fitogenéticos o, cuando no sea fácil identificar el país o países de origen, con el Fondo internacional establecido en virtud del Artículo**, los beneficios derivados de cualquier utilización comercial de los recursos fitogenéticos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo**.***

11.3 ***Antes de que se les conceda el acceso, los solicitantes deberán cumplir los requisitos establecidos en cualquier norma internacional generalmente aceptada, en particular el Código de conducta de la FAO para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal.***

[11.4 ***El acceso a las líneas propiedad de los mejoradores y las variedades de los agricultores en fase de mejoramiento se concederá a discreción de los mejoradores durante el período experimental, siempre que el ejercicio de esta discreción no vaya en contra de los objetivos del presente Compromiso.]***

Derechos del agricultor

Comentario

En el concepto original de derechos del agricultor, aprobado por la Conferencia de la FAO en sus Resoluciones 5/89 y 3/91, se preveía la aplicación de estos derechos de manera multilateral por medio de un fondo internacional, cuyos ingresos podrían utilizarse en apoyo de programas de conservación y utilización de los recursos fitogenéticos.

Entre otros conceptos propuestos durante los debates de la Comisión figuraba también el establecimiento de sistemas *sui generis* para la protección y la compensación de las innovaciones no oficiales en el sector de los recursos fitogenéticos y la protección del denominado "privilegio del agricultor", en virtud del Convenio de la UPOV.

En los posibles elementos de un texto de negociación simplificado se procuraría agrupar estos conceptos en un sólo Artículo.

En el texto se estipularía en primer lugar el establecimiento y el funcionamiento de un fondo internacional (de conformidad con la Resolución 3/91 de la Conferencia de la FAO), o bien una ventanilla distinta de fondos ya existentes, y se organizaría su mecanismo de funcionamiento, a fin de asegurar la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, los conocimientos tradicionales de los agricultores, el acceso a nuevas tecnologías y la distribución equitativa de los beneficios derivados de los productos obtenidos mediante la utilización de los recursos fitogenéticos en beneficio de las generaciones presentes y futuras de agricultores.

Sería preciso negociar y concertar las disposiciones y obligaciones relativas a la financiación del fondo internacional o la ventanilla para la aplicación de los derechos del agricultor, así como las disposiciones relativas a los objetivos y prioridades de financiación, que posiblemente deberían ajustarse al Plan de acción mundial progresivo aprobado en Leipzig.

En el texto también se podría estipular la adopción de medidas para ayudar a los agricultores y sus comunidades y respaldar la investigación y capacitación y la transferencia de tecnología, y también para proteger el derecho de los agricultores y sus comunidades a participar equitativamente en los beneficios derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos proporcionados por ellos, en particular las disposiciones necesarias para poder llevar a la práctica tales medidas y para la organización de sistemas que permitieran establecer y proteger sus derechos en relación con los conocimientos tradicionales, las innovaciones no oficiales y las prácticas tradicionales. También podría preverse la protección por parte de los países, fundamentalmente por medio de la aplicación de la legislación nacional, del derecho de los agricultores y sus comunidades a mantener, utilizar, intercambiar, compartir y comercializar sus semillas y su material reproductivo vegetal, en particular el derecho a reutilizar las semillas conservadas en las fincas, conocido como "privilegio del agricultor". Se podría estudiar la posibilidad de ampliar algunos de estos objetivos mediante la utilización de los denominados sistemas "sui generis".

El texto simplificado podría alentar a las Partes, a la hora de adoptar las medidas antes mencionadas, a garantizar la promoción tanto de la diversidad entre las variedades vegetales (por ejemplo, reglamentación sobre la denominación de origen para la comercialización de variedades locales) y la diversidad dentro de cada variedad (por ejemplo, mediante la exigencia de un porcentaje mínimo de polimorfismo en las variedades comerciales). Para las variedades con menor interés comercial, podría ser un ejemplo útil la reglamentación relativa a los agricultores como cuidadores del medio ambiente.

Posibles elementos de un texto simplificado

Artículo**: Derechos del agricultor

12.1 Las Partes en el presente [Compromiso], reconociendo la enorme contribución de los agricultores de todas las regiones del mundo, y en particular de los centros de origen y de diversidad de plantas cultivadas, a la conservación y el mejoramiento de los recursos fitogenéticos, que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en todo el mundo, reconocen los derechos del agricultor y se comprometen a promover su aplicación de conformidad con lo dispuesto en el presente Artículo, a fin de asegurar que los agricultores se beneficien plenamente, respaldando la continuación de su contribución y promoción al logro de los objetivos generales del presente [Compromiso].

12.2 Como medio para la aplicación de los derechos del agricultor, mediante una actuación multilateral, las Partes en el presente [Compromiso] acuerdan establecer un fondo internacional para los recursos fitogenéticos o una ventanilla distinta en los mecanismos de financiación

existentes, con arreglo a las siguientes disposiciones, a fin de asegurar que se adopten las medidas apropiadas para compartir de manera equitativa con los agricultores y sus comunidades que proporcionan recursos fitogenéticos los beneficios derivados del fondo:

a) [finalidades del fondo];

b) [contribuciones al / dotación de recursos / del fondo (derechos de inscripción)];

c) [gastos con cargo al fondo].

12.3 Las Partes supervisarán las políticas, programas y prioridades del fondo establecido con arreglo al párrafo anterior y de otros mecanismos de financiación, a fin de alcanzar los objetivos del presente [Compromiso].

12.4 Las Partes en el presente [Compromiso] adoptarán las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, cuando proceda, para ayudar a los agricultores y las comunidades tradicionales, especialmente en las zonas de origen/diversidad de recursos fitogenéticos, en la conservación y la utilización sostenible de sus recursos fitogenéticos y para apoyar las actividades de investigación y capacitación y la transferencia de tecnología con este fin, con la participación de los agricultores y sus comunidades.

12.5 Con el fin de asegurar que los agricultores y sus comunidades participen de manera equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos proporcionados por ellos, las Partes en el presente [Compromiso] adoptarán las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, cuando proceda, para:

a) identificar y registrar, cuando sea oportuno, las variedades de recursos fitogenéticos proporcionadas por los agricultores y sus comunidades y exigir la divulgación del origen de los recursos fitogenéticos utilizados en el mejoramiento de variedades protegidas;

b) asegurar que se adopten las disposiciones apropiadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 [Acceso], en el que se establece que los agricultores y sus comunidades que proporcionan recursos fitogenéticos han de participar de manera equitativa en los beneficios derivados de la utilización de dichos recursos; y

c) reconocer y proteger el derecho tradicional de los agricultores y sus comunidades a mantener, utilizar, intercambiar, compartir y comercializar sus semillas y su material reproductivo vegetal, en particular el derecho a reutilizar las semillas conservadas en las fincas en virtud de lo dispuesto en el Convenio Internacional sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales[3].

12.6 A fin de asegurar que los agricultores y sus comunidades participen de manera equitativa en los beneficios derivados de la utilización de sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas propios, las Partes deberán:

a) elaborar y adoptar sistemas ["sui generis"] para la protección de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los agricultores y las comunidades locales que comprendan sistemas de vida tradicionales de interés para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos;

[3] El denominado "privilegio del agricultor".

b) ***facilitar, cuando proceda, la adaptación de los conocimientos, las técnicas y las prácticas tradicionales de los agricultores a una utilización amplia y, en caso necesario, respaldarlos con tecnologías modernas y promover su aplicación más generalizada, con el consentimiento fundamentado previo de los agricultores y sus comunidades;***

c) ***asegurar que los agricultores y sus comunidades participen de manera equitativa en los beneficios derivados de la utilización de tales conocimientos, innovaciones y prácticas.***

12.7 Al adoptar las medidas mencionadas en el presente Artículo, las Partes deberán tratar, siempre que sea posible, de promover la conservación y el mejoramiento de la diversidad tanto intervarietal como intravarietal de los recursos fitogenéticos.

APENDICE D, ANEXO 1

APENDICE E

FRAGMENTOS DEL INFORME DE LA TERCERA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

Decisión III/11: Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica agrícola

Párr. 18: *observa* que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación aún no ha tomado una decisión sobre las diversas soluciones relativas a la condición jurídica que puede revestir un Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos revisado, entre las que figuran las de acuerdo voluntario, instrumento vinculante o protocolo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que informe a la Conferencia de las Partes acerca de sus deliberaciones, afirma su disposición a examinar una posible decisión de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en el sentido de que el Compromiso Internacional deba adoptar la forma de un protocolo de ese Convenio una vez revisado y armonizado con el Convenio y pide además al Secretario Ejecutivo que informe al respecto a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;

Párr. 19: *acoge con beneplácito* la contribución que el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, adoptado por la cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, supone para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la esfera de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, alienta a las Partes a que apliquen activamente el Plan de acción mundial, según sus capacidades nacionales, y hace suyas sus prioridades y recomendaciones de política; reconoce que hay varias cuestiones que requieren mayor elaboración en el contexto del Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la FAO, en particular: la financiación, el reconocimiento de los derechos del agricultor, tal como se señala en el Plan de acción mundial, así como las condiciones de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y las disposiciones sobre el acceso y la distribución de los beneficios, de conformidad con las cláusulas pertinentes del Convenio. A este respecto, insta a que se concluya de forma rápida y efectiva la revisión del Compromiso Internacional y a que se fortalezca el Sistema mundial de la FAO;

Párr. 21: *señala a la atención* de las Partes el párrafo 1 del Artículo 20 del Convenio, relativo a su compromiso de proporcionar, con arreglo a su capacidad, apoyo e incentivos financieros para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica importante para la agricultura, de conformidad con sus planes, prioridades y programas nacionales;

Párr. 22: *señala a la atención* de los organismos de financiación internacionales la urgente necesidad de apoyar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica importante para la agricultura e invita a esos organismos a que suministren información y retroinformación a este respecto a la Conferencia de las Partes y, en relación con ello, pide al mecanismo financiero provisional que otorgue prioridad a las actividades en apoyo de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica importante para la agricultura, de conformidad con la presente decisión.

APENDICE F

DECLARACION DE LA SECRETARIA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

9 de diciembre de 1996

En nombre del Dr. Calestous Juma, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, deseo agradecerles la invitación a participar en calidad de observador en esta importante reunión y la oportunidad de presentarles los resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Buenos Aires del 4 al 15 de noviembre.

Sr. Presidente: Varios temas examinados en la COP3 tienen un interés directo en relación con las cuestiones que se examinan en esta reunión. Entre ellos están las medidas generales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes; la identificación, vigilancia y evaluación; el conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales; el acceso a la tecnología y su transferencia y perfeccionamiento; los derechos de propiedad intelectual; los incentivos para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad; y la bioseguridad.

Sin embargo, señor Presidente, de todas las cuestiones examinadas en la COP tal vez ninguna tenga tanto interés para esta reunión como la relativa a la diversidad biológica agrícola y el acceso a los recursos genéticos. Las deliberaciones sobre estos temas fueron prolongadas y en ocasiones difíciles, pero a pesar de todo resultaron útiles, y espero que los progresos realizados le sirvan de estímulo a usted y a los distinguidos delegados aquí presentes al comenzar la labor de esta semana. Las decisiones de la COP están a disposición de esta reunión y muchos de los delegados que asisten a ella desempeñaron una función importante en su preparación en Buenos Aires. Para ahorrar tiempo, y debido a que muchos de los distinguidos delegados están familiarizados con las decisiones, las presentaré de manera muy breve.

El documento UNEP/CBD/COP/3/L.12[1] y su corrigendum se refieren a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola.

En la decisión se acogen con satisfacción los resultados de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Muchos de los párrafos de su preámbulo y de la parte dispositiva se basan en el reconocimiento de la importancia de la diversidad biológica agrícola.

Señor Presidente: Deseo destacar en particular dos párrafos. En el párrafo 18 se observa que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación aún no ha tomado una decisión sobre las diversas opciones relativas a la condición jurídica que puede revestir un Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos revisado, entre las que figuran la de acuerdo voluntario, instrumento vinculante o protocolo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y pide a la FAO que informe a la Conferencia de las Partes acerca de sus deliberaciones. Además, la Conferencia de las Partes afirma su disposición a examinar una posible decisión de la Conferencia de la FAO en el sentido de que el Compromiso Internacional deba adoptar la forma de un protocolo del Convenio una vez revisado y armonizado con el CDB. Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que informe al respecto a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Aprovecho esta oportunidad para hacerlo en nombre del Dr. Juma.

[1] Nota de la Secretaría: En el informe final de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, es la Decisión III/11.

En el párrafo 19 de la misma Decisión, Sr. Presidente, se acoge con beneplácito la contribución que el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, adoptado en Leipzig, supone para la aplicación del CDB en la esfera de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y alienta a las Partes a que apliquen activamente el Plan de acción mundial. En la Decisión se reconoce que hay varias cuestiones que requieren mayor elaboración en el contexto del Sistema mundial de la FAO. En particular, se mencionan la financiación, el reconocimiento de los derechos del agricultor, tal como se señala en el Plan de acción mundial, las condiciones de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y las disposiciones sobre el acceso y la distribución de los beneficios, de conformidad con las cláusulas pertinentes del Convenio. A este respecto, en la Decisión se insta a que se concluya de forma rápida y efectiva la revisión del Compromiso Internacional y a que se fortalezca el Sistema mundial de la FAO.

La otra decisión que deseo señalar a su atención, señor Presidente, es la relativa al acceso a los recursos genéticos, UNEP/CBD/COP/3/L.7[2]. En esta decisión se señalan, entre otras cosas, las vinculaciones del Artículo 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica con la futura preparación y realización de la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en relación con el Sistema mundial. Se insta a los gobiernos y a las organizaciones regionales de integración económica a que lleguen a una rápida conclusión de las negociaciones para la adaptación del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, de forma coherente con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular ofreciendo soluciones para el acceso a las colecciones *ex situ* no adquiridas de conformidad con el Convenio.

Por último, en la Decisión se insta al Secretario Ejecutivo a que establezca una estrecha coordinación con la FAO, la UNCTAD y otras organizaciones pertinentes que trabajan en la esfera del acceso a los recursos genéticos, a fin de velar para que sus esfuerzos sean complementarios.

A la vista de esto, señor Presidente, confío en que usted y los distinguidos delegados encuentren útil este breve informe. No me queda sino expresarles nuestros mejores deseos de éxito para la presente reunión y señalar que estamos dispuestos a prestarles nuestra ayuda en todo lo que podamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

[2] Nota de la Secretaría: En el informe final de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, es la decisión III/15.

APENDICE G

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR

10-11 de diciembre de 1996

TEXTOS ALTERNATIVOS Y OBSERVACIONES

Artículo 12: Derechos del agricultor

Se presentó una propuesta de cambio del título a "Derechos del agricultor [**propuesta de la INDIA: y de las comunidades de agricultores"].

Artículo 12.1

Texto de la CE, con modificaciones de China, Japón y Australia

12.1 Los gobiernos que se adhieren al presente [Compromiso] reconocen la enorme contribución que han aportado y siguen aportando los agricultores de todas las regiones del mundo, en particular los de los centros de origen y de diversidad de las plantas cultivadas, a la conservación y el mejoramiento de los recursos fitogenéticos, que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero, la cual a su vez es el fundamento [**CHINA: [JAPON: del concepto de] de los derechos del agricultor y]] de las medidas apropiadas [**AUSTRALIA:, que no sean discriminatorias ni perturbadoras del comercio,] necesarias para que continúen la labor de conservación, ordenación y mejoramiento de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Texto de los países en desarrollo

12.1 Los gobiernos que se adhieren al presente (Compromiso) reconocen la enorme contribución que han aportado, aportan y continuarán aportando los agricultores de todas las regiones del mundo, en particular los de los centros de origen y de diversidad de las plantas cultivadas, a la conservación y el mejoramiento de los recursos fitogenéticos, que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero, la cual a su vez es el fundamento de los derechos del agricultor y de las medidas apropiadas que son necesarias para que continúen la labor de conservación, ordenación y mejoramiento de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Texto del Artículo 12 de los Estados Unidos

1. Los Estados y las organizaciones regionales de integración económica (ORIE) que son Parte en el Compromiso adoptarán medidas para promover las actividades de los agricultores encaminadas a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mediante el establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos, en particular:

a. sistemas nacionales de germoplasma;

b. programas de conservación y el mejoramiento del germoplasma autóctono;

c. iniciativas para promover la utilización de cultivos que en la actualidad no son de uso general y la investigación sobre ellos; y

d. actividades que contribuyan a combatir la erosión de las tierras cultivables.

2. El establecimiento o el fortalecimiento de los mecanismos descritos en el párrafo 1 se pueden facilitar mediante la asignación por parte de los Estados y las ORIE que son Parte en el Compromiso de los beneficios que reciban gracias a acuerdos contractuales relativos al acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

3. Los Estados y las ORIE que son Parte en el Compromiso deberán seguir trabajando con los programas internacionales pertinentes para impulsar las actividades de los agricultores encaminadas a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y deberán estudiar también la posibilidad de prestar un apoyo particular a las iniciativas de conservación y utilización sostenible que beneficien directamente a los agricultores.

4. Los Estados y las ORIE que son Parte en el Compromiso deberán realizar esfuerzos apropiados para movilizar suficientes recursos financieros en apoyo de las actividades de los agricultores de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, sin que se produzcan restricciones o alteraciones del comercio. A este respecto, deberán tratar de conseguir la utilización plena y el mejoramiento cualitativo de todas las fuentes y mecanismos nacionales, bilaterales y multilaterales de financiación y la intervención de fuentes y mecanismos del sector privado, incluso de organizaciones no gubernamentales.

(**El texto de los Estados Unidos es aplicable a los Artículos 12.1 y 12.2)

Artículo 12.2

Texto de la CE

12.2 [Las Partes] que se adhieren al presente [Compromiso], con objeto de fortalecer la función de los agricultores en la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y garantizar una distribución justa y equitativa de los beneficios, deberán, en la medida de lo posible y cuando proceda:

a) con arreglo a su legislación nacional, respetar, conservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los agricultores para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y promover su aplicación más amplia, con el consentimiento y la participación de quienes posean tales conocimientos, y fomentar la distribución equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas correspondientes;

b) ayudar a los agricultores y las comunidades tradicionales, especialmente de las zonas de origen y de diversidad de las plantas cultivadas, en la evolución, la conservación, el mejoramiento y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

c) comprometerse a distribuir de manera justa y equitativa, en condiciones mutuamente convenidas, los resultados de la investigación y el mejoramiento y los beneficios que se deriven de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura con los proveedores de tales recursos;

d) aplicar de manera decidida las medidas mencionadas en el Artículo 5 de acuerdo con su capacidad nacional, contribuyendo así a garantizar los beneficios a los agricultores y las comunidades tradicionales.

Texto de los países en desarrollo[1]

12.2 Reconociendo que la responsabilidad de la aplicación de los derechos del agricultor a nivel nacional recae en los gobiernos nacionales, la comunidad internacional, en cuanto beneficiaria de los recursos fitogenéticos mejorados y conservados por los agricultores, tiene la responsabilidad de reconocer los derechos del agricultor y ayudar a los gobiernos nacionales en este sentido, con el fin de asegurar unos beneficios plenos a los agricultores y las comunidades indígenas y locales que encarnan sistemas de vida tradicionales, apoyando su derecho a tener acceso al mejoramiento y la conservación, creando capacidad para ello, de un amplia variedad de recursos fitogenéticos para la continuación de sus contribuciones, así como la consecución del objetivo general del presente Compromiso para las generaciones presentes y futuras de agricultores. Con objeto de asegurar el cumplimiento de estas responsabilidades, las Partes en el presente (Compromiso) adoptarán medidas, incluso si procede legislativas, para:

a) Proteger, promover y compensar el uso de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los agricultores de interés para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y promover su aplicación más amplia, con el consentimiento y la participación de quienes poseen tales conocimientos e innovaciones, y fomentar la distribución equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos, los conocimientos, las innovaciones y las prácticas.

b) Proteger y promover los derechos colectivos de los agricultores con respecto a sus innovaciones, conocimientos y sistemas culturalmente diversos, respaldando la conservación, utilización sostenible y mejoramiento de los recursos fitogenéticos por parte de los agricultores y las comunidades locales.

c) Ayudar a los agricultores de las distintas regiones del mundo, especialmente de las zonas de origen/diversidad de los recursos fitogenéticos, en la evolución, conservación, mejoramiento y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos por medio de medidas apropiadas, en particular mecanismos regionales.

d) Promover el establecimiento y asesorar sobre la elaboración, en cada país, de sistemas *sui generis* para la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos.

e) Promover el establecimiento y asesorar sobre la utilización de un sistema internacional *sui generis* para el reconocimiento, la protección y la compensación de los conocimientos, innovaciones y prácticas de los agricultores y las comunidades tradicionales.

f) Reconocer y asegurar los derechos del agricultor a participar plenamente en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos de manera justa y equitativa, en condiciones mutuamente convenidas, incluso mediante la transferencia de tecnología, la participación en la investigación y el acceso a los resultados que se deriven en el presente y en el futuro de la mejor utilización de los recursos fitogenéticos mediante el fitomejoramiento y otros métodos científicos modernos, así como de su utilización comercial.

g) Prestar apoyo a las medidas encaminadas a la capacitación sobre investigación y las actividades de creación de capacidad institucional a nivel local, con la plena participación de las

[1] El texto del Artículo 12.2 de los países en desarrollo que se reproduce aquí se revisó el 12 de diciembre de 1996.

comunidades interesadas, concentrándose en particular en las mujeres agricultoras y adoptando medidas para el examen de los servicios de crédito y los mecanismos del mercado que rigen el acceso de los agricultores a los recursos fitogenéticos para fomentar el uso de recursos genéticos tradicionales, el mejoramiento y los sistemas de intercambio, entre otras cosas, mediante la eliminación de obstáculos financieros y comerciales de tales sistemas, para la conservación, el mejoramiento y la utilización sostenible, así como la transferencia de tecnología que proteja, integre, potencie y mejore los conocimientos, la experiencia y las prácticas tradicionales de los agricultores.

h) Facilitar, cuando proceda, la adaptación de los conocimientos, la experiencia y las prácticas tradicionales de los agricultores para un uso amplio e integrarlos con las tecnologías modernas cuando sea oportuno.

i) Promover la investigación agrícola científica y tecnológica que respalde y potencie los sistemas de conocimientos técnicos de los agricultores con una evaluación adecuada y una reorientación de las actividades nacionales e internacionales presentes de investigación cuando proceda.

j) Establecer y utilizar un fondo internacional (mencionado en el Artículo 14.6) y elaborar su mecanismo de funcionamiento para asegurar la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, los conocimientos tradicionales de los agricultores, el acceso a nuevas tecnologías y la distribución equitativa de los beneficios que se deriven de los productos obtenidos mediante la utilización de los recursos fitogenéticos en provecho de las generaciones presentes y futuras de agricultores.

k) Asegurar la obtención del consentimiento fundamentado previo de los agricultores y las comunidades locales interesados antes de llevar a cabo la recolección de recursos vegetales; adaptar los sistemas vigentes de registro de variedades de manera que se identifiquen y registren, cuando proceda, las variedades de recursos fitogenéticos proporcionadas por los agricultores y sus comunidades; y exigir la divulgación del origen de los recursos fitogenéticos utilizados en la obtención de variedades comerciales.

l) Reconocer y proteger el derecho tradicional de los agricultores y sus comunidades a mantener, utilizar, intercambiar, compartir y comercializar sus semillas y cualquier otro material reproductivo vegetal, incluso el derecho a reutilizar las semillas conservadas en las fincas.

m) Adoptar las medidas necesarias para asegurar que los agricultores y las comunidades locales participen plenamente en la definición y aplicación de las medidas y la legislación relativas a los derechos del agricultor a nivel nacional e internacional y por medio de su participación activa en la elaboración, aplicación y examen del presente (Compromiso) y del fondo internacional mencionado en el Artículo 14.6. Para alcanzar este objetivo, se iniciará un proceso consultivo permanente y flexible.

n) Examinar, evaluar y, si procede, modificar los sistemas de derechos de propiedad intelectual, la tenencia de la tierra y la legislación sobre semillas, a fin de asegurar que estén en armonía con las disposiciones del presente Artículo.

o) Asegurar la protección y promoción de los conocimientos y los recursos colectivos mantenidos y mejorados por los agricultores y las comunidades locales, aprobando y aplicando legislación apropiada en forma de un régimen de derechos colectivos mediante el cual se protejan los conocimientos, las innovaciones, los materiales y las prácticas tradicionales o indígenas de los agricultores y las comunidades locales y por parte de ellos.

Artículo 12.3

Se propuso que los elementos del texto del Artículo 2.3 del Compromiso Internacional (Tercer proyecto de negociación, p. 64) se introdujeran en el preámbulo, excepto la última frase, que podría incorporarse a otro artículo sobre la vigilancia.

APENDICE H

INFORME DE LA PRIMERA RONDA DE DEBATES DEL GRUPO DE CONTACTO DE LOS AMIGOS DEL PRESIDENTE ESTABLECIDO POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL AMBITO Y EL ACCESO

11 de diciembre de 1996

El Grupo de Contacto de los Amigos del Presidente establecido por el Grupo de Trabajo sobre el Ambito y el Acceso redactó la siguiente lista de opciones para su examen, a fin de avanzar en la elaboración de un texto de consenso:

Parte 1. ¿Cuáles serían los objetivos y las justificaciones en orden a facilitar el acceso mediante un acuerdo multilateral?

- seguridad alimentaria
- garantizar el suministro mundial de alimentos mediante los cultivos alimentarios fundamentales
- agricultura sostenible
- interdependencia
- facilitar la disponibilidad de material de las colecciones internacionales mantenidas en depósito para la comunidad internacional y conservar dichas colecciones
- garantizar una distribución directa e indirecta de los beneficios que sea justa y equitativa
- garantizar la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para una utilización sostenible, incluso con fines de enseñanza, investigación y mejoramiento
- contribuciones a la consecución de los objetivos relativos al medio ambiente, especialmente por lo que se refiere a la biodiversidad
- promoción de los beneficios ecológicos derivados de los adelantos sostenibles de la productividad agrícola
- promoción de un enfoque integrado para una agricultura ecológicamente racional

Parte 2. ¿A qué recursos genéticos y en qué lugares se aplicaría el acceso facilitado?

- todos o algunos recursos fitogenéticos *ex situ* mantenidos en uno o varios de los lugares siguientes:
- bancos nacionales
- colecciones privadas
- CIIA y otras colecciones internacionales
- colecciones designadas por los gobiernos nacionales
- todos los recursos genéticos mantenidos en uno o varios de los lugares indicados, diferenciados o no en función de la fecha de adquisición
- antes del CDB
- después del CDB y antes del Compromiso
- después del Compromiso
- determinados recursos fitogenéticos *in situ*

Parte 3. ¿De qué manera se facilitaría el acceso?

- procedimientos administrativos y burocráticos mínimos
- financiación nueva y adicional
- con arreglo a la soberanía y la legislación nacionales
- vinculación con los derechos del agricultor, la transferencia de tecnología y la distribución equitativa de los beneficios procedentes de tales recursos fitogenéticos
- medidas para proporcionar incentivos a la innovación y la conservación
- medidas para proporcionar incentivos a la innovación y la conservación que no sean discriminatorios ni alteren el comercio
- respeto de la propiedad privada (real e intelectual)
- contribuciones del sector privado, en dinero o en especie
- concesión, en virtud del Compromiso, del acceso a los participantes en una red internacional
- concesión por los países de las mismas condiciones de acceso a todos sus ciudadanos y a otros participantes en el Compromiso
- consentimiento fundamentado previo
- elementos para la distribución de los beneficios
- racionalización de las colecciones
- caracterización de los recursos genéticos
- concesión de un acceso amplio a la información
- medidas legislativas, administrativas o normativas nacionales, según proceda, encaminadas a facilitar el acceso a la tecnología y a los recursos jurídicamente protegidos y su transferencia
- concesión del acceso con fines de investigación, mejoramiento y enseñanza

Parte 4. Varios países presentaron nuevos textos, para añadirlos al tercer proyecto de negociación, detallando opciones en estos sectores; son los siguientes:

- propuestas africanas presentadas al Grupo de Contacto de los Amigos del Presidente (documento adjunto 1 a este Apéndice)
- documento de principios básicos de Australia presentado al Grupo de Contacto de los Amigos del Presidente (documento adjunto 2 a este Apéndice)
- documento presentado por la Comunidad Europea y sus Estados Miembros a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO en su tercera reunión extraordinaria (documento adjunto 3 a este Apéndice)
- documentos presentados por los Estados Unidos (véanse los documentos adjuntos 1 y 2 al Apéndice D)
- documento presentado por Francia (véase el documento adjunto 3 al Apéndice D)
- documento presentado por el Brasil (véase el documento adjunto 4 al Apéndice D)

APENDICE H, DOCUMENTO ADJUNTO 1

PROPUESTAS AFRICANAS PRESENTADAS AL GRUPO DE CONTACTO DE LOS AMIGOS DEL PRESIDENTE

PROPUESTA AFRICANA PARA EL COMPROMISO INTERNACIONAL EN RELACION CON EL AMBITO

El presente Protocolo se aplica a los recursos fitogenéticos utilizados para la alimentación y la agricultura, a saber, cultivos, plantas silvestres afines de las cultivadas, plantas silvestres utilizadas como alimentos, plantas forrajeras, plantas utilizadas por las abejas y plantas utilizadas en la ordenación de la tierra y el mantenimiento de la fertilidad del suelo.

PROPUESTA AFRICANA PARA EL COMPROMISO INTERNACIONAL CON RESPECTO AL ACCESO A LOS RECURSOS GENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

1. Las Partes en el presente Protocolo reconocen los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluida la facultad de determinar el acceso a dichos recursos:

2. Cada Parte debe asegurar que se establezcan o fortalezcan disposiciones normativas, jurídicas e institucionales apropiadas para la reglamentación y la administración del acceso a sus recursos genéticos y del acceso que se le conceda a los recursos genéticos de otras Partes.

3. La reunión de las Partes determinará, caso por caso y en la medida de lo posible, el derecho soberano, y la propiedad correspondiente, sobre las condiciones *ex situ* creadas fuera del ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica y cuyo país o países de origen no se puedan identificar.

4. Debido a la importancia de los recursos fitogenéticos en general para la alimentación mundial y a la existencia de colecciones *ex situ* de muestras de cultivos cuyos países de origen no se pueden determinar, las Partes acuerdan crear un sistema multilateral de acceso, basado en una participación voluntaria, a los siguientes recursos genéticos de cultivos:

   a) las colecciones *ex situ* cuyos países de origen no se puedan determinar, y

   b) las especies cultivadas que los miembros decidan voluntariamente incorporar al sistema.

5. El acceso al sistema multilateral se concederá a cualquier miembro del sistema que lo solicite. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación administrará el sistema multilateral.

6. Nada de lo dispuesto en el presente Artículo impedirá a los pequeños agricultores el acceso incondicional a los recursos genéticos.

CONDICIONES DEL ACCESO A LOS RECURSOS GENETICOS

1. El acceso a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura estará sujeto al consentimiento fundamentado previo del país de origen o de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, tal como se estipula en el Artículo 7.

2. El receptor tendrá acceso a los recursos genéticos siempre que cumpla sus obligaciones adquiridas en virtud del presente Protocolo y del Acuerdo de transferencia de recursos genéticos que concierte con el proveedor, previa aprobación de la autoridad competente del país de origen o de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, según los casos.

3. A fin de tener acceso a los recursos genéticos, el receptor adquirirá el compromiso de compartir los beneficios que se deriven de la utilización comercial o de otra índole de dichos recursos, incluso la tecnología y los resultados de la investigación y el mejoramiento, con el país de origen, con arreglo a las disposiciones pertinentes del presente Protocolo y en las situaciones mutuamente convenidas en el Acuerdo de transferencia de recursos genéticos.

4. Cada Parte se comprometerá a realizar las actividades de investigación y mejoramiento basadas en los recursos genéticos proporcionados por el país de origen con la plena participación de éste, y a ser posible en dicho país.

CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO

1. Cada Parte deberá asegurar que el receptor de los recursos genéticos haya obtenido el consentimiento fundamentado previo del país de origen o, en el caso de los recursos genéticos del sistema multilateral, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación antes de tener acceso a tales recursos.

2. Las Partes no permitirán la entrada de ningún recurso genético en su territorio a menos que su autoridad competente confirme que se ha obtenido un consentimiento fundamentado previo del país de origen o de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, según los casos, para el recurso genético concreto de que se trate.

3. El receptor deberá presentar a la autoridad competente del país de origen o a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, según los casos, una solicitud por escrito de acceso a los recursos genéticos que contenga información sobre:

   a) el nombre de la especie, cualquier otra especificación taxonómica y la cantidad de recursos para los que se solicita el acceso o que se han de recoger;

   b) la finalidad de la prospección, el acceso o la recolección del recurso genético;

   c) el lugar de la prospección o recolección o la colección *ex situ* para la que se solicita el acceso;

   d) si cualquier recolección del recurso genético pone en peligro algún componente de la diversidad biológica;

   e) el tipo y el alcance de la utilización comercial que se derivará del recurso;

f) los mecanismos o disposiciones propuestos para la distribución de los beneficios, en forma de transferencia de tecnología o financiera al gobierno nacional del país de origen y a sus comunidades locales de agricultores, y en el caso del sistema multilateral a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, siempre que se derive una utilización comercial del recursos genético recogido o al que se ha tenido acceso;

g) el sistema y el alcance de la participación prevista del país de origen, o en el caso del sistema multilateral del país designado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en las actividades necesarias de investigación y mejoramiento sobre los recursos genéticos correspondientes;

h) cualquier otro asunto que sea de interés y se considere necesario para el país de origen o para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, según los casos.

4. El país de origen o la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, según los casos, deberá responder a la solicitud del receptor por escrito, concediendo el acceso a los recursos genéticos pertinentes con condiciones o sin ellas, negando el acceso o solicitando información adicional. Deberá transmitirse a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación copia del consentimiento fundamentado previo, el Acuerdo de transferencia de recursos genéticos o cualquier otra respuesta por escrito del país de origen.

5. El receptor no deberá transferir los recursos genéticos a ninguna tercera Parte sin el consentimiento fundamentado previo o un Acuerdo de transferencia de recursos genéticos posterior del país de origen, o de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en el caso del sistema multilateral.

6. Siempre que el receptor descubra nueva información de interés o una nueva aplicación en relación con los recursos genéticos recogidos, deberá informar inmediatamente al país de origen o a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, según los casos, y se cambiarán en consecuencia las condiciones del consentimiento fundamentado previo o del Acuerdo de transferencia de recursos genéticos.

7. El país de origen podrá denunciar el Acuerdo de transferencia de recursos genéticos y negar el acceso a los recursos genéticos pertinentes cuando el receptor haya violado cualquiera de sus condiciones o así lo exija el interés público.

APENDICE H, DOCUMENTO ADJUNTO 2

PROPUESTAS DE AUSTRALIA PRESENTADAS AL GRUPO DE CONTACTO DE LOS AMIGOS DEL PRESIDENTE

ELEMENTOS BASICOS DEL ALCANCE Y EL ACCESO

PROPUESTAS DE AUSTRALIA

11 de diciembre de 1996

Las propuestas presentadas por los Estados Unidos, Brasil y la UE contienen varios elementos positivos que son complementarios y que constituyen una posible base para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones relativas al ámbito y el acceso.

Estos elementos son los siguientes:

1. diferenciación entre la situación antes del CDB y la situación después del CDB, antes y después de la revisión del Compromiso;

2. dependencia mutua de todos los países en lo que respecta a los principales cultivos alimentarios y forrajeros;

3. beneficios de facilitar el acceso a colecciones *ex situ* designadas, tanto internacionales como nacionales, de dichos cultivos alimentarios y forrajeros.

Basándose en estos elementos fundamentales, Australia sugiere que el Compromiso podría aplicarse a los principales cultivos alimentarios y forrajeros incluidos en las colecciones *ex situ* designadas internacionales y nacionales. Las colecciones designadas internacionales serían las que se mantienen en virtud de acuerdos de fideicomiso con la FAO. Las colecciones *ex situ* nacionales serían las designadas por los países y por las ORIE que son partes en el Compromiso cuando lo determinen.

El acceso al material contenido en las colecciones *ex situ* designadas internacionales y nacionales se facilitaría en unas condiciones que estén sujetas a restricciones mínimas y tengan unos costos de transacción bajos, y que estén en consonancia con las disposiciones del CDB.

Estas condiciones asegurarían que los beneficios derivados de la comercialización de este material se distribuyeran de manera apropiada y equitativa de conformidad con las disposiciones del CDB.

Para el material recogido antes de la entrada en vigor del CDB y depositado en las colecciones de los CIIA, las condiciones seguirían respondiendo a las del Compromiso sobre acceso ilimitado e indicando que el material se había recogido en beneficio de todos. Por consiguiente, el material continuaría estando disponible en las condiciones establecidas en el acuerdo de la FAO con los CIIA.

Para el material recogido antes de la entrada en vigor del CDB y mantenido en colecciones designadas nacionales, las partes en el Compromiso deberán esforzarse porque este material esté disponible en las mismas condiciones que se establecen en el acuerdo de la FAO con los CIIA.

APENDICE H, DOCUMENTO ADJUNTO 3

DOCUMENTO OFICIOSO PRESENTADO POR LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS EN LA TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE RECURSOS GENETICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DE LA FAO

9 de diciembre de 1996

(Este documento oficioso se ofrece como aportación a la labor de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, pero no representa la posición definitiva de la Comunidad Europea y sus Estados Miembros).

Tercer proyecto de negociación de la FAO, página 18

Art. 1 Objetivos

Los objetivos del presente [Compromiso] son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para la futura seguridad alimentaria y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización.

Tercer proyecto de negociación de la FAO, página 24

Art. 3 Ambito

El presente [Compromiso] se refiere a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura como base para satisfacer las necesidades presentes y futuras para la seguridad alimentaria mundial y la agricultura sostenible.

Tercer proyecto de negociación, página 26

Art. 4 Relación del [Compromiso] con otros instrumentos jurídicos

Las disposiciones del presente [Compromiso] no deberán afectar a los derechos y las obligaciones de ninguna [Parte] que, se deriven de cualquier acuerdo internacional existente.

Tercer proyecto de negociación, página 30

Art. 5 Compromisos nacionales respecto de la conservación y la utilización sostenible (y Art. 6)de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

Nota: Este capítulo es la fusión del Art. 5, Prospección y recolección de los recursos fitogenéticos, y el Art. 6, Conservación, ... evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos, del tercer proyecto de negociación.

[Las Partes] que se adhieran al presente [Compromiso] promoverán, según proceda, de conformidad con las prioridades nacionales y teniendo en cuenta el primer Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura aprobado por la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y, en la medida de lo posible, en cooperación con otras [Partes], medidas nacionales y actividades de cooperación internacional en materia de:

a) conservación y mejoramiento *in situ*;

b) conservación *ex situ;*

c) utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

d) creación de instituciones y de capacidad.

Tercer proyecto de negociación de la FAO, página 34

Art. 7 Cooperación internacional

7.1 Cada [Parte], en la medida de lo posible y cuando proceda, deberá integrar en sus programas las actividades mencionadas en el Artículo 5 y cooperar con otras [Partes], directamente o por medio de las organizaciones internacionales pertinentes, a fin de alcanzar los objetivos del presente [Compromiso].

7.2 La cooperación internacional en el marco del presente [Compromiso] se orientará en particular a:

a) fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, cuando sea oportuno con carácter nacional o subregional, con respecto a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

b) mantener y fortalecer una red internacional de colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura como la descrita en el Artículo 9;

c) mantener y fortalecer una red mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura como la descrita en el Artículo 10;

d) buscar la manera de apoyar las actividades relativas a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, por ejemplo mediante el fortalecimiento de la cooperación tecnológica o su establecimiento.

Tercer proyecto de negociación de la FAO, página 38

Art.9 Red internacional de colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

9.1 Se debe establecer como objetivo general la organización y fortalecimiento de una red internacional de colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenida a nivel nacional, regional e internacional. Esta Red internacional de colecciones de

recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RIC/RFAA) se deberá organizar de tal manera que se mejore la conservación, el intercambio y la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en beneficio de un desarrollo agrícola sostenible y de la seguridad alimentaria mundial y que contribuya a la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

9.2 Las [Partes] designarán recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en particular material mantenido en condiciones *in situ* y *ex situ*, a fin de establecer colecciones nacionales que formen parte de la RIC/RFAA. Alentarán a todas las instituciones, incluidas las privadas, no gubernamentales, de investigación, de mejoramiento y de otro tipo, a participar en la RIC/RFAA.

9.3 Las colecciones de los centros internacionales de investigación agrícola del GCIAI bajo los auspicios de la FAO formarán parte de la Red internacional de colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

9.4 Las modalidades de funcionamiento de la Red deberán ser lo más sencillas y rentables posible.

Tercer proyecto de negociación de la FAO, página 40

Art.10 Red mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

10.1 Se debe establecer como objetivo general la organización de una Red mundial de información sobre los RFAA (RMI/RFAA), a fin de mejorar el conocimiento general y detallado de los RFAA, racionalizar las colecciones existentes, facilitar su utilización y garantizar y fortalecer la cooperación regional e internacional.

10.2 Las modalidades de funcionamiento de la Red deberán ser lo más sencillas y rentables posible.

Tercer proyecto de negociación, página 42

Art. 11 Acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

11.1 En el ejercicio de sus derechos soberanos sobre los recursos naturales, los Estados determinarán el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de acuerdo con la legislación nacional.

11.2 [Los gobiernos] acuerdan conceder a otras [Partes] en el presente [Compromiso] el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura designados que se indican en el Artículo 9 y se comprometen a facilitar dicho acceso sin imponer restricciones que vayan en contra de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del presente [Compromiso].

11.3 En el ejercicio de sus derechos soberanos, los Estados alentarán a las instituciones u otras organizaciones a que incorporen los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura designados a la Red internacional. También se alienta a las organizaciones regionales y otras de ámbito internacional a que incorporen los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura designados mantenidos en sus colecciones a la Red internacional. El acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura designados de la Red internacional será sin restricciones para los participantes en la Red.

11.4 No se concederá acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la Red internacional a los no participantes en dicha Red, salvo en las condiciones que se concierten con el país o la organización que posea los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y con arreglo a los principios convenidos por el órgano rector, de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Art.11a Acceso a la tecnología pertinente y su transferencia a los países en desarrollo

11.a.1 El acceso a las tecnologías que son de interés para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, con inclusión de la biotecnología, y su transferencia a los países en desarrollo se deberán proporcionar o facilitar en condiciones equitativas y lo más favorables posible, incluso preferenciales, mediante acuerdo mutuo de todas las [Partes] en la transacción. En el caso de la tecnología objeto de patentes y de otros derechos de propiedad intelectual, el acceso a la tecnología y su transferencia se deberán conceder en condiciones en las que se reconozca la protección adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual y que estén de acuerdo con ella.

11.a.2 Con este fin, las [Partes] que se adhieren alientan al sector privado a que establezca cooperación tecnológica con los países en desarrollo y contribuya, en la medida de lo posible y según proceda, a las medidas estipuladas en el presente [Compromiso] para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA.

11.a.3 Dicha transferencia de tecnología se deberá proporcionar, entre otras cosas, por medio de los mecanismos establecidos en los Art. 7, 9 y 10.

11.a.4 Las [Partes] que se adhieren reconocen la importancia de los centros internacionales de investigación agrícola, en cooperación con los sistemas nacionales de investigación, para facilitar el acceso a las tecnologías de interés y su transferencia a los países en desarrollo.

Tercer proyecto de negociación de la FAO, página 52

Art. 12 Derechos del agricultor

12.1 Los gobiernos que se adhieren al presente [Compromiso] reconocen la enorme contribución que han aportado y seguirán aportando los agricultores de todas las regiones del mundo, en particular los de los centros de origen y de diversidad de las plantas cultivadas, a la conservación y el mejoramiento de los recursos fitogenéticos, que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero, la cual a su vez es el fundamento de las medidas apropiadas que son necesarias para que continúen la labor de conservación, ordenación y mejoramiento de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Tercer proyecto de negociación de la FAO, páginas 54, 56, 58, 60 y 62

12.2 Las [Partes] que se adhieren al [Compromiso], con objeto de fortalecer la función de los agricultores en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y garantizar una distribución justa y equitativa de los beneficios, deberán, en la medida de lo posible y cuando proceda:

a) con arreglo a su legislación nacional, respetar, conservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los agricultores para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y promover su aplicación más

amplia, con el consentimiento y la participación de quienes posean tales conocimientos, y fomentar la distribución equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas correspondientes;

b) ayudar a los agricultores y las comunidades tradicionales, especialmente de las zonas de origen y de diversidad de las plantas cultivadas, en la evolución, la conservación, el mejoramiento y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

Tercer proyecto de negociación de la FAO, página 64

c) comprometerse a compartir de manera justa y equitativa, en condiciones mutuamente convenidas, los resultados de la investigación y el mejoramiento y los beneficios que se deriven de la utilización comercial y de otra índole de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con los proveedores de tales recursos;

d) aplicar de manera decidida las medidas mencionadas en el Artículo 5, de acuerdo con su capacidad nacional, contribuyendo así a garantizar los beneficios a los agricultores y las comunidades tradicionales.

 # Declaración

En relación con los Artículos 8 y 13 del tercer proyecto de negociación, la UE examinará con mucha atención, durante la tercera fase de las negociaciones relativas a los aspectos institucionales, las disposiciones correspondientes encaminadas a la aplicación y las actividades complementarias del [Compromiso], es decir:

- el órgano intergubernamental para la coordinación normativa y la orientación política;
- la Secretaría que le prestará asistencia;
- la función y las obligaciones de la FAO;
- la administración y la gestión de la RIC/RFAA y la RMI/RFAA;
- la continuación del examen de la situación internacional con respecto a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA.

APENDICE I

INFORME DE LA SEGUNDA RONDA DE DEBATES DEL GRUPO DE CONTACTO DE LOS AMIGOS DEL PRESIDENTE ESTABLECIDO POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL AMBITO Y EL ACCESO

13 de diciembre de 1996

El Grupo se reunió durante dos días en cuatro sesiones.

El 13 de diciembre acordó poner en práctica la propuesta de Etiopía de elaborar una matriz fundamentada en el ámbito y el acceso y en el grado en que se facilite éste último, como base para el debate. Esta propuesta fue seguida de un debate provechoso, quedando de manifiesto que estos temas son muy complejos y que, de hecho, ni siquiera una matriz multidimensional abarcaría probablemente todos los aspectos más importantes.

Se convino en que sería conveniente llevar a cabo un estudio con el fin de facilitar a la Comisión sus preparativos para la próxima reunión. En el estudio se presentaría un cuadro de opciones y una evaluación teórica de las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas. Se reconoció que las ventajas e inconvenientes no serían los mismos de un país a otro. Se señaló que había que tener también en cuenta la utilidad de distinguir en la práctica entre tipos de germoplasma.

En el estudio debería utilizarse el documento CGRFA-EX3/96/WGSA/1[1].

El proceso se llevaría a cabo en dos fases: 1) caracterización de las opciones, y 2) evaluación teórica de los beneficios.

Se consideró que era importante asegurar la plena participación de la Comisión en ambas fases. Esta aportación a cada una de las fases se realizaría mediante fax y correo electrónico (no estando previstas reuniones en persona), utilizándose los medios de comunicación apropiados para cada región. Los representantes regionales que forman parte del Grupo de Amigos del Presidente podrían facilitar esta participación, aunque varios miembros indicaron que deberían confirmar este extremo con sus grupos regionales.

El calendario del estudio es muy importante. Debería estar completado y a disposición de todas las delegaciones con tiempo suficiente para que les sirviera en sus preparativos de la próxima reunión. La primera fase se completaría el 31 de enero de 1997. Debe haber también tiempo para una aportación amplia y suficiente en ambas fases. Se indicó que el IIRF podría ser el organismo encargado de realizar el estudio. Polonia propuso que el Programa europeo de cooperación sobre redes de recursos fitogenéticos (PEC/RF), aprovechando su propia experiencia, preparase un documento análogo al solicitado al IIRF[2].

Los resultados del estudio se presentarán a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su séptima reunión ordinaria, que se celebrará en mayo de 1997.

---

[1] *Grupo de Trabajo sobre el Ambito y el Acceso. Informe del Grupo de Contacto de los Amigos del Presidente establecido por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Ambito y el Acceso, 11 de diciembre de 1996.*

[2] Ahora Apéndice H del presente informe.

APENDICE J

MIEMBROS DE LA COMISION DE RECURSOS GENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA DE LA FAO Y/O PAISES QUE SE HAN ADHERIDO AL COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENETICOS

AFRICA

Angola 1/2
Argelia 1/2
Benin 1/2
Botswana 1/
Burkina Faso 1/2
Burundi 1/
Cabo Verde 1/2
Camerún 1/2
Congo 1/2
Côte d'Ivoire 1/2
Chad 1/2
Eritrea 1/
Etiopía 1/2
Gabón 1/2
Gambia 1/
Ghana 1/2
Guinea 1/2
Guinea-Bissau 1/
Guinea Ecuatorial 1/2
Kenya 1/2
Lesotho 1/
Liberia 1/2
Madagascar 1/2
Malawi 1/2
Malí 1/2
Marruecos 1/2
Mauricio 1/2
Mauritania 1/2
Mozambique 1/2
Níger 1/2
República Centro africana 1/2
Rwanda 1/2
Senegal 1/2
Sierra Leona 1/2
Sudáfrica 1/2
Sudán 1/2
Tanzanía 1/2
Togo 1/2
Uganda 1/
Zaire 1/
Zambia 1/2
Zimbabwe 1/2

ASIA Y PACIFICO SUDOCCIDENTAL

Australia 1/2
Bangladesh 1/2
China, Rep. Popular de 1/
Corea, Rep. de 1/2
Fiji 2/
Filipinas 1/2
India 1/2
Indonesia 1/
Islas Salomón 1/2
Japón 1/
Malasia 1/
Maldivas 1/
Mongolia 1/
Myanmar 1/
Nepal 1/2
Nueva Zelandia 1/2
Pakistán 1/
Papua N. Guinea 1/2
Rep. Pop. Dem. de Corea 1/2
Samoa 1/2
Sri Lanka 1/2
Tailandia 1/
Tonga 1/2
Vanuatu 1/
Viet Nam 1/

CERCANO ORIENTE

Afganistán 1/
Azerbaiyán 1/
Bahrein 2/
Egipto 1/2
Iran, República Islámica del 1/2
Iraq 1/2
Jordania 1/
Kuwait 2/
Líbano 1/2
Libia 1/2
Omán 2/
Siria 1/2
Túnez 1/2
Yemen 1/2

EUROPA

Albania 1/
Alemania 1/2
Austria 1/2
Bélgica 1/2
Bosnia y Herzegovina 1/
Bulgaria 1/2
Comunidad Europea 1/
Croacia 1/
Chipre 1/2
Dinamarca 1/2
Eslovenia 1/
España 1/2
Estonia 1/
Finlandia 1/2
Francia 1/2
Georgia 1/
Grecia 1/2
Hungría 1/2
Irlanda 1/2
Islandia 1/2
Israel 1/2
Italia 1/2
Letonia 1/
Liechtenstein 2/
Lituania 1/
Malta 1/
Noruega 1/2
Países Bajos 1/2
Polonia 1/2
Portugal 1/2
Rep. Checa 1/2
Rep. Eslovaca 1/
Reino Unido 1/2
Rumania 1/2
Rusia 2/
Suecia 1/2
Suiza 1/2
Turquía 1/2
Yugoslavia 1/2

AMERICA DEL NORTE

Canadá 1/
Estados Unidos de América 1/

AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Antigua y Barbuda 1/2
Argentina 1/2
Bahamas 1/2
Barbados 1/2
Belice 1/2
Bolivia 1/2
Brasil 1/
Colombia 1/2
Costa Rica 1/2
Cuba 1/2
Chile 1/2
Dominica 1/2
Ecuador 1/2
El Salvador 1/2
Granada 1/2
Guatemala 1/
Guyana 1/
Haití 1/2
Honduras 1/2
Jamaica 1/2
México 1/2
Nicaragua 1/2
Panamá 1/2
Paraguay 1/2
Perú 1/2
República Dominicana 1/2
Saint Kitts y Nevis 1/
San Vicente y las Granadinas 1/
Santa Lucía 1/
Suriname 1/
Trinidad y Tabago 1/2
Uruguay 1/
Venezuela 1/

1/ Miembros de la Comisión.
2/ Países que se han adherido al Compromiso Internacional.

En total hay 154 países y la Comunidad Europea, que se han hecho miembros de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (149) o que se han adherido al Compromiso Internacional (111).

APPENDIX K
ANNEXE K
APENDICE K

لهـ٨غـ٦خكقـ٦ه لهـ٨ه‌حلكقـ٦ نكى٦غ

LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS
LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS
LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

Chair :
Président : José M. BOLIVAR (Spain)
Presidente :

First Vice-Chair :
Premier Vice-Président : Moorosi RADITAPOLE (Lesotho)
Primer Vicepresidente :

Second Vice-Chair :
Deuxième Vice-Président : Ms Kristiane HERRMANN (Australia)
Segundo Vicepresidente :

نىهمقة ي٦شطي

MEMBERS OF THE COMMISSION
MEMBRES DE LA COMMISSION
MIEMBROS DE LA COMISION

AFGHANISTAN

ALBANIA - ALBANIE

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA- خى٦دتقة -

Représentant
Nasreddine RIMOUCHE
Conseiller
Représentant Permanent Adjoint
auprés de la FAO
Ambassade de la République algérienne
démocratique et populaire
Via Barnaba Oriani 26
00197 Rome
Italie
Tél: 39-6-8084141
Téléfax: 39-6-8083436

٨ەحلك
زەكهخ لهحقة خسل
خ٦زاذكقة
نكضلكقة وحق ٨ه٦لكقة كى٦حقة قبككقة٦ه
٦كەخ

ANGOLA - ANGOLA

Représentant
Mme. Elizabeth MATOS
Président
Comité national des ressources
phytogénétiques
Ministère de l'agriculture et du développement
rural
Luanda
Angola
Tél: 244-2-321688
E-mail: fitogen@angonet.gn.apc.org

Suppléant
Kiala KIA MATEVA
Représentant permanent adjoint auprés
de la FAO
Ambassade de la République d'Angola
Via Filippo Bernardini 21
00165 Rome
Italie
Tél: 39-6-39366902/6941
Téléfax: 39-6-634960

ANTIGUA AND BARBUDA

ARGENTINA - ARGENTINE

Representante
Sra. Doña María Cristina FERRARI
Consejero
Representante Permanente Alterna
ante la FAO
Embajada de la República Argentina
Piazza dell'Esquilino 2 - IV piso
00185 Roma
Italia
Tel: 39-6-4742551/2/3/4
Telefax: 39-6-4745037
E-mail: fmc@atina.ar

Asesor

Marcelo Edmundo FERRER
Coordinador Recursos Fitogenéticos
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Ministerio di Agricultura, Pesca y Alimentación
E.E.A. I.N.T.A Pergamino
CC 31 2700 Pergamino (B)
Argentina
Tel: 54-477-31250
Telefax: 54-477-32553
E-mail: ferrer@permaiz.inta.gov.ar

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Representative

Ms Kristiane E. HERRMANN
Natural Resources, Research and Development Branch
Department of Primary Industries and Energy
Box 858 P.O
Canberra ACT 2601
Australia
Tel: 61-6-2724670
Telefax: 61-6-2725926

Alternates

Andrew PEARSON
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Commonwealth of Australia
Via Alessandria 215
00198 Rome
Italy
Tel: 39-6-852721
Telefax: 39-6-85272230

Ms Jill COURTNEY
Counsellor
Department of Foreign Affairs and Trade
Australian Mission to WTO
56-58 Rue de Moillebeau
Geneva
Switzerland

Advisers

David I. BEVEGE
Principal Advisor
Australian Centre for International Agricultural Research
GPO Box 1571
Canberra ACT 2615
Australia
Tel: 61-6-2170521
Telefax: 61-6-2170501
E-mail: bevege@aciar.gov.au

Lindsay COOK
Chief
Division of Plant Industry
New South Wales Department of Agriculture
Locked Bag 21
Orange 2800
New South Wales
Australia
Tel: 61-63-913146
Telefax: 61-63-913206

AUSTRIA - AUTRICHE

AZERBAIJAN

BAHAMAS

BANGLADESH

BARBADOS

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Représentant

Mme. Régine DE CLERCQ
Ambassadeur auprès de la FAO
Représentation permanente auprès de la FAO
Via Omero 8
00197 Rome
Italie
Tél: 39-6-3203903
Téléfax: 39-6-3203992

Suppléant
Mme. Justine GENTILE-PEREBOOMS
Attaché
Représentation permanente auprès de la FAO
Via Omero
00197 Rome
Italie
Tél: 39-6-3203903
Téléfax: 39-6-3203992

BELIZE

BENIN

BOLIVIA - BOLIVIE

Representante
Miguel Angel SILVA RAMOS
Jefe, Departamento de Biotecnología Agrícola
Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería
Av. Camacho No. 1471
La Paz
Bolivia

Suplentes
J. Alvaro LUNA TERRAZAS
Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Casilla 3-12393
La Paz
Bolivia
Tel: 591-2-367490
Telefax: 591-2-316230
E-mail: aluna@dncb.rds.org.bo

Albaro GONZALES QUINT
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Embajada de la República de Bolivia
Via Brenta 2a - Int. 28
00198 Roma
Italia
Tel: 39-6-8841001
Telefax: 39-6- 8840740

BOSNIA AND HERZEGOVINA

BOTSWANA

Representative
Louis M. MAZHANI
Chairman of the Board of SPGRC
Department of Agriculture Research
Private Bag 0033
Gaborone
Botswana
Tel: 267-328965
Telefax: 267-328965

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

Representative
Fernando José MARRONI DE ABREU
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the Federative Republic of Brazil to FAO
Via di S. Maria dell'Anima 32
00186 Rome
Italy
Tel: 39-6-68307576
Telefax: 39-6-6867858

Nedilson RICARDO JORGE
Second Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the Federative Republic of Brazil to FAO
Via di S. Maria dell'Anima 32
00186 Rome
Italy
Tel: 39-6-6789353
Telefax: 39-6-6867858

Associates
Ms María F. ORTIGÃO DE SAMPAIO
Second Secretary
Division of Environment
Ministry of External Relations
Esplanada dos Ministérios - Block H
Brasilia, D.F.
Brazil
Tel: 55-61-2116864/6865
Telefax: 55-61-2241079
E-mail: feliciana@mre.gov.br

Lídio CORADIN
Programme Manager of Biological Diversity
Ministry of Environment
Esplanada dos Ministérios, Block B
70068-900 Brasilia
Brazil
Tel: 55-61-3171246
Telefax: 55-61-3171209
E-mail: lcoradin@mma.gov.br

Márcio MIRANDA SANTOS
Research Officer
National Centre of Genetic Resources and Biotechnology Research
Ministry of Agriculture
Brasilia
or
15, Bowdoin St. #2
02138 Cambridge, Massachussets
U.S.A.
Tel: 1-617-4951954
Telefax: 1-617-4955846
E-mail: mmarcio@mcz.harvard.edu

BULGARIA - BULGARIE

BURKINA FASO

BURUNDI

Représentant

Suppléant
Mme. Epiphanie KABUSHEMEYE-NTAMWANA
Premier Conseiller
Ambassade de la République du Burundi
Corso d'Italia 83
00198 Rome
Italie
Tél: 39-6-8543995
Téléfax: 39-6-8557343

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN

CANADA

Representative
P. Ashley O'SULLIVAN
Director
Research Centre Saskatoon
Department of Agriculture and Agri-Food
107 Science Cres
Saskatoon, Saskatchewan
Canada
Tel: 1-306-9567211
Telefax: 1-306-9567248

Alternate
Brad FRALEIGH
Special Advisor
Biodiversity and Genetic Resources
Research Branch
Department of Agriculture and Agri-Food
Cent. Exptl. Farm
S.J. Carling Bldg
Ottawa, Ontario K1A 0C5
Canada
Tel: 1-613-7597847
Telefax: 1-613-7597769
E-mail: fraleighb@em.agr.ca

Associates
Bryan HARVEY
Professor of Horticulture
Department of Horticulture
University of Saskatchewan
Saskatoon, Sask S7N 5A8
Canada
Tel: 1-306-9665795
Telefax: 1-306-9668106
E-mail: harvey@duke.usask.ca

Ronald ROSE
Agricultural Counsellor
Deputy Permanent Representative to FAO
Canadian Embassy
Via Zara 30
00198 Rome
Italy
Tel: 39-6-44598553
Telefax: 39-6-44598930

Advisers

Ken RICHARDS
Research Manager
Saskatoon Research Centre
Department of Agriculture and Agri-food
107 Science Place
Saskatoon, Saskatchewan S7N DX2
Canada
Tel: 1-306-3967641
Telefax: 1-306-9567246
E-mail: richardsk@em.agr.ca

Jim DYER
Senior Science and Technical Advisor
International Affairs Division
Department of Agriculture and Agri-Food
Sir John Carling Bldg
930 Carling Avenue
Ottawa, Ontario K1A OC5
Canada
Tel: 1-613-7597717
Telefax: 1-613-7597717
E-mail: jdyer@em.agr.ca

Alain TELLIER
Policy Advisor
Environment Division
Department of Foreign Affairs and International Trade
125 Sussex Drive
Ottawa, Ontario K1A OG2
Canada
Tel: 1-613-9964266
Telefax: 1-613-9440064

CAPE VERDE - CAP-VERT - CABO VERDE

Représentant

Suppléant

Eduardo SILVA
Représentant Adjoint auprès de la FAO
Ambassade de la République du Cap-Vert
Via Giosué Carducci 4 - Int. 3
00187 Rome
Italie
Tel: 39-6-4744678
Telefax: 39-6-4744643

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC

CHAD - TCHAD

CHILE - CHILI

Representante

Humberto MOLINA REYES
Segundo Secretario
Representante Alterno de Chile ante la FAO
Representación Permanente de Chile ante la FAO
Via Po 23
00198 Roma
Italia
Tel: 39-6-8417450
Telefax: 39-6-85350427

Asesor

Mario MERA CRUGER
Jefe, Grupo Mejoramiento Genético y Biotecnología
Instituto de Investigaciones Agropecuarias
Ministerio de Agricultura
Casilla 58-D
Temuco
Chile
Tel: 56-45-215706
Telefax: 56-45-216112
E-mail: carillan@arauco.reuna.cl

CHINA - CHINE

Representative
Li ZHENGDONG
Counsellor
Alternate Permanent Representative
Permanent Representation of the People's Republic of China to FAO
Via della Caffarella 9
00179 Rome
Italy
Tel: 39-6-5137345
Telefax: 39-6-5137344
E-mail: china.FAO@agora.stm.it

Alternate
Yuan HAIYING
First Secretary
Alternate Permanent Representative of China to the United Nations Agencies for Food and Agriculture in Rome
Via della Caffarella 9
00179 Rome
Italy
Tel: 39-6-5137345
Telefax: 39-6-5137344

COLOMBIA - COLOMBIE

Representante
Hernando AGUDELO VILLA
Embajador ante la FAO
Representación Permanente ante la FAO
Via Giuseppe Pisanelli 4, Int. 5
00196 Roma
Italia
Tel: 39-6-3202531
Telefax: 39-6-3612204

Suplentes
Sra. Ana Catalina DEL LLANO RESTREPO
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Representación Permanente de la República de Colombia ante la FAO
Via Giuseppe Pisanelli 4, Int. 5
00196 Roma
Italia
Tel: 39-6-3202531
Telefax: 39-6-3612204

Sra. María H. BONILLA CORTES
Profesional Especializado Desarrollo Productivo
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Avenida Jiménez 7-65
Santa Fé de Bogotá
Colombia
Tel: 57-1-3340381
Telefax: 57-1-3340381

Ricardo TORRES
Subdirector de Investigación Estratégica
CORPOICA
Ministerio de Agricultura
Km. 14 Via Mosquera
Bogotá
Colombia
Tel: 57-1-2833268
Telefax: 57-1-2833268

Adjunto
Mario LOBO
Coordinador Recursos Genéticos
CORPOICA
Ministerio de Agricultura
A.A. 470
Rionegro, Antioquia
Colombia
Tel: 57-4-5370004
Telefax: 57-4-5370146

Asesor
Carlos SILVA
Coordinador Unidad Seguimiento
y Evaluación
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Ministerio de Agricultura
Calle 37 No. 8-43
Bogotá
Colombia
Tel: 57-1-285520/2324693
Telefax: 57-1-2884037

CONGO

COSTA RICA

Representante
David EDWARDS
Ministro Consejero
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Representación Permanente de la República de
Costa Rica ante la FAO
Via Francesco Siacci 2b
00197 Roma
Italia
Tel: 39-6-8086470
Telefax: 39-6-8075750

Suplentes
Sra. Yolanda GAGO
Ministro Consejero
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Representación Permanente de la República de
Costa Rica ante la FAO
Via Francesco Siacci 2b
00197 Roma
Italia
Tel: 39-6-8086470
Telefax: 39-6-8075750

Sra. Margarita GAMBOA
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Representación Permanente de la República de
Costa Rica ante la FAO
Via Francesco Siacci 2b
00197 Roma
Italia
Tel: 39-6-8086470
Telefax: 39-6-8075750

CÔTE D'IVOIRE

Représentant

Suppléant
Gilbert DOH-DJANHOUNDY
Représentant Permanent Adjoint auprès
de la FAO
Ambassade de la République de Côte d'Ivoire
Via Lazzaro Spallanzani 4-6
00161 Rome
Italie
Tel: 39-6-44231129
Telefax: 39-6-4402619

CROATIA - CROATIE - CROACIA

CUBA

Representante
Sra. María Elena RODRIGUEZ FUENTES
Vice Presidenta
Comisión Nacional RFAA
Ministerio de Ciencia, Tecnología y
Medio Ambiente
Quiroga 124
La Habana
Cuba
Tel: 53-7-816245/227009
Telefax: 53-7-330852/330559

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Representative
Chrysanthos LOIZIDES
Alternate Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the Republic of Cyprus to FAO
Piazza Farnese 44
00186 Rome
Italy
Tel: 39-6-6865758
Telefax: 39-6-68803756

CZECH REPUBLIC - REPUBLIQUE TCHEQUE - REPUBLICA CHECA

Representative
Jirí NOVAK
Permanent Representative to FAO
Embassy of the Czech Republic
Via dei Gracchi 322
00192 Rome
Italy
Tel: 39-6-3244459/62/63
Telefax: 39-6-3244466

DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA -
REPUBLIQUE POPULAIRE DEMOCRATIQUE DE COREE -
REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Representative
Bjarne THOMSEN
Head of Section
Ministry of Agriculture and Fisheries
Holbergsgade 2
DK-1053, Copenhagen K
Denmark
Tel: 45-33-923301
Telefax: 45-33-145042
E-mail: LFM@LFM.DK
BTA@LFM.DK

Associate
Robert JENSEN
Head of Section
Ministry of Environment and Energy
Gartnervangen 2
2620 Alb. Lund.
Denmark

DOMINICA

Representative
Ms Hannelore A.H. BENJAMIN
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Embassy of the Commonwealth of Dominica
00143 Rome
Italy
Tel: 39-6-501-0643
Telefax: 39-6-5010643

DOMINICAN REPUBLIC

ECUADOR - EQUATEUR

Representante
Raúl CASTILLO
Lider Nacional
Recursos Genéticos y Biotecnología
Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias
Casilla 17-01-340
Quito
Ecuador
Tel: 593-2-690691/650042
Telefax: 593-2-690991
E-mail: castillo@cip.org.ec

EGYPT - EGYPTE - EGIPTO خسک -

Representative
Adel ABOUL-NAGA
Deputy Permanent Representative to FAO
Embassy of the Arab Republic of Egypt
Via Salaria 267 (Villa Savoia)
00199 Rome
Italy
Tel: 39-6-8548956
Telefax: 39-6-8542603

٨ەحلک
٦تلق٦ ه٨ي حەكثک قح٦ط
نكضلكق٦ وحق نكى٦حق٦ نهقبككق٦
٦كەخ

EL SALVADOR

EQUATORIAL GUINEA

ERITREA - ERYTHREE

Representative
Yohannes TENSUE
Alternate Permanent Representative
to FAO
Embassy of Eritrea
Via Boncompagni 16
00187 Rome
Italy
Tel: 39-6-42741293
Telefax: 39-6-42741380

ESTONIA - ESTONIE

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA

Representative
Seyfu KETEMA
Director General
Biodiversity Institute
P.O. Box 30726
Addis Ababa
Ethiopia
Tel: 251-1-180381
Telefax: 251-1-613722

Alternate
Redai Gebrehiwot REDAI
Alternate Permanent Representative
to FAO
Embassy of the Federal Democratic Republic of
Ethiopia
Via Andrea Vesalio 16
00161 Rome
Italy
Tel: 39-6-4402602
Telefax: 39-6-4403676

Associates
Worku DAMENA
Environmental Protection Authority
P.O. Box 30326
Addis Ababa
Ethiopia
Tel: 251-1-181658
Telefax: 251-1-552350

Tewolde Berhan GEBRE EGZIABHER
General Manager
Environmental Protection Authority
P.O. Box 12760
Addis Ababa
Ethiopia
Tel: 251-1-181658
Telefax: 251-1-552350
E-mail: EPA@padis.gn.apc.org

EUROPEAN COMMUNITY
- MEMBER ORGANIZATION
COMMUNAUTE EUROPEENNE
- ORGANISATION MEMBRE
COMUNIDAD EUROPEA
- ORGANIZACION MIEMBRO

Représentant
Gerasimos APOSTOLATOS
Administrateur Principal de l'Union
Européenne
84 Rue de la Loi
1040 Bruxelles
Belgique

Alternates

Gian Paolo PAPA
Ambassadeur auprès de la FAO
Délégation de la Commission des Communautés européennes auprès de la FAO
Via IV Novembre 149
00187 Rome
Italie
Tél: 39-6-6782672
Téléfax: 39-6-6797830

Luis DELGADO SANCHO
Représentant permanent suppléant auprès de la FAO
Délégation de la Commission des Communautés européennes auprès de la FAO
Via IV Novembre 149
00187 Rome
Italie
Tél: 39-6-6782672
Téléfax: 39-6-6797830

Richard HARDWICK
Administrateur principal
Direction générale VI F.II/3
Commission des Communautés européennes
Bruxelles
Belgique
Tél: 32-2-2950651
Téléfax: 32-2-2963029
E-mail: Richard.Hardwick@dgb.cec.be

Conseillers

Aldo SIRACUSA
Administrateur Principal
Conseil Union Européenene
Rue de la Loi 175
1048 Bruxelles
Belgique

Chrissoula KITRIMI
Fonctionnaire de l'Union Européenne
Bruxelles
Belgique
Tél: 32-2-2857461
Téléfax: 32-2-2857686

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Representative

Ms Mirja SUURNÃKKI
Agricultural Counsellor
Ministry of Agriculture and Forestry
P.O. Box 232
FIN-00171 Helsinki
Finland
Tel: 358-9-1602420
Telefax: 358-9-1602443
E-mail: mirja.suurnakki@mmm.fi

Alternate

Ms Leena HOMMO
Researcher
Agricultural Research Centre of Finland
31600 Jokioinen
Finland
Tel: 358-3-4188452
Telefax: 358-3-4188437
E-mail: leena.hommo@mtt.fi

Ms Pirkko-Liisa KYOSTILA
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of Finland
Via Lisbona 3
00198 Rome
Italy
Tel: 39-6-8552759
Telefax: 39-6-8540362

FRANCE - FRANCIA

Représentant

Daniel BERTHERY
Conseiller Scientifique
Répresentation permanente de la France auprès de l'OAA
Corso del Rinascimento 52
00186 Rome
Italie
Tél: 39-6-6865305
Téléfax: 39-6-6892692

Suppléants
Mme. Isabelle CLEMENT-NISSOU
Bureau de la sélection végétale
et des semences
Ministère de l'Agriculture, de la peche
et de l'alimentation
Direction de la Production et des échanges
3 Rue Bardet de Jovy
75007 Paris
France
Tél: 33-1-49554577
Téléfax: 33-1-49555942

Conseillers
Michel CHAUVET
Chargé de mission
Bureau des Ressources génétiques
57 rue Cuvier
75231 Paris Cédex 05
France
Tél: 33-1-44088318
Téléfax: 33-1-45357015
E-mail: chauvet@mnhn.fr

Mme. Andrée SONTOT
Chargé de mission
Bureau des Ressources génétiques
57 Rue Cuvier
75231 Paris Cédex 05
France
Tél: 33-1-44088319
Téléfax: 33-1-45357015
E-mail: sontot@mnhn.fr

GABON

GAMBIA - GAMBIE

Représentant
Sonni GEORGE
Principal Research Officer
Programme Leader
Ministry of Agriculture and Natural Resources
35 Stanley Street
Banjul
Gambia
Tel: 220-472192
Telefax: 220-472875

GEORGIA - GEORGIE - GEORGIA

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Representative
Wilbert HIMMIGHOFEN
Head of Division
Ministry of Food, Agriculture and Forestry
Rochusstrasse 1
D-53123 Bonn
Germany

Alternates
Dieter LINK
Deputy Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the Federal
Republic of Germany to FAO
Via Francesco Siacci 2c
00197 Rome
Italy
Tel: 39-6-884741
Telefax: 39-6-88474281

Klaus SUPP
Legal Adviser
Ministry of Food, Agriculture and Forestry
Rochusstrasse 1
53119 Bonn
Germany
Tel: 49-228-5293307
Telefax: 49-228-5294470

Adviser
Frank BEGEMANN
Head
Information Centre for Genetic Resources
Villichgasse 17
53177 Bonn
Germany
Tel: 49-2289548202
Telefax: 49-228-9548149
E-mail: begemann@zadi.de

GHANA

Representative
Elizabeth ACHEAMPONG
Botany Department
University of Ghana
P.O. Box M 232
Accra
Ghana
Tel: 233-21-666049
Telefax: 233-21-666828

Alternate
Mallam SEIDU
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of Ghana
Via Ostriana 4
00199 Rome
Italy
Tel: 39-6-86215691
Telefax: 39-6-86325762

GREECE - GRECE - GRECIA

GRENADA

GUATEMALA

GUINEA - GUINEE

Représentant
Sékou CISSE
Directeur général
Institut de Recherche agronomique
Ministère de l'Agriculture, des eaux et des forêts
BP 1523
Conakry
Guinée
Tél: 224-4-411062/444262
Téléfax: 224-4-415758

Suppléant
Souhaib Deen BANGOURA
Représentant adjoint auprès de la FAO
Ambassade de la République de Guinée
Via Adelaide Ristori 9/13
00197 Rome
Italie
Tél: 39-6-8078989
Téléfax: 39-6-8075569

GUINEA-BISSAU

GUYANA

HAITI

Représentant
Mme. Suze PERCY
Représentant permanent adjoint auprès de la FAO
Ambassade de la République d'Haiti
Via Ottaviano 32
00192 Rome
Italie
Tél: 39-6-39723362
Téléfax: 39-6-39737764

HONDURAS

Representante
Marcelino BORJAS
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Embajada de la República de Honduras
Via Giambattista Vico 40, Int. 8
00196 Roma
Italia
Tel: 39-6-3207236
Telefax: 39-6-3207236

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Representative
Ms Mariann KOVACS
Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of Hungary
Via Luigi Lilio 59 C3
00143 Rome
Italy
Tel: 39-6-5190116
Telefax: 39-6-5032121

ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA

INDIA - INDE

Representative
R.S. PARODA
Director General
Indian Council of Agricultural Research
Dr. Rajendra Prasad Road
Krishi Bhawan, New Delhi-110001
India
Tel: 91-11-3382629
Telefax: 91-11-3384773/3387293
E-mail: RSP@ICAR.DELHI.NIC.IN

Alternate
Atul SINHA
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of India
Via XX Settembre 5
00187 Rome
Italy
Tel: 39-6-4884642/3/4/5
Telefax: 39-6-48904470

Associate
C.S. SRINIVASAN
Deputy Secretary
Ministry of Agriculture
Krishi Bhavan
New Delhi
India
Tel: 91-11-3383627
Telefax: 91-11-3383228

INDONESIA - INDONESIE

Representative
I. Nyoman ARDHA
Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of Indonesia
Via Campania 55
00187 Rome
Italy
Tel: 39-6-4880127
Telefax: 39-6-4880280

Alternate
Uu Suhadi MAWARDANA
Assistant Agricultural Attaché
Embassy of the Republic of Indonesia
Via Campania 55
00187 Rome
Italy
Tel: 39-6-4880127
Telefax: 39-6-4880280

IRAN, ISLAMIC REPUBLIC OF -
IRAN, REPUBLIQUE ISLAMIQUE D' -
IRAN, REPUBLICA ISLAMICA DEL

Representative
M. Saeed NOURI-NAEENI
Permanent Representative to FAO
Rome
Tel: 39-6-5743594
Telefax: 39-6-5747636

Alternate
Mehdi EBRAHIMI
Alternate Permanent Representative
to FAO
Rome
Tel: 39-6-5743594
Telefax: 39-6-5747636

IRAQ ٦غ٦خطق -

Representative
Kutaiba M. HASSAN
Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the Republic of
Iraq to FAO
Via della Camilluccia 355
00135 Rome
Italy
Tel: 39-6-3014359
Telefax: 39-6-3014445

٨ەحلک

لذث حکثک ن٨هاغ

نکضلکق٦ وحق نکی٦حق٦ نهقبککق٦

٦کەخ

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Representative
Ignatius BYRNE
Department of Agriculture, Food and Forestry
Agriculture House
Kildare St. Dublin 2
Ireland
Tel: 353-1-6072031
Telefax: 353-1-6616263

Alternate
Donald FEELEY
Department of Agriculture Food and Forestry
Agriculture House
Kildare St. Dublin 2
Ireland
Tel: 353-1-6072699
Telefax: 353-1-6616263

David BEEHAN
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of Ireland
Piazza di Campitelli 3
00186 Rome
Italy
Tel: 39-6-6979121
Telefax: 39-6-6792354

ISRAEL

ITALY - ITALIE - ITALIA

Représentant
Carlo FIDEGHELLI
Professeur
Ministère des ressources agricoles, alimentaires et forestières
Via Fioranello 52
00134 Rome
Italie

Suppléants
Domenico STRAZZULLA
Ministère des ressources agricoles, alimentaires et forestières
Via XX Settembre 20
00187 Rome
Italie

Fabrizio GRASSI
Institut Spérimentale des Fruits Agricoles
Ministère des Ressources agricoles, alimentaires et foréstières
Via Fioranello 52
00134 Rome
Italie

JAMAICA - JAMAIQUE

JAPAN - JAPON

Representative
Akio YAMAMOTO
Deputy Director (Genetic Resources)
Liaison and Coordination Division
Agriculture, Forestry and Fisheries Research Council Secretariat
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1, Kasumiguseki, Chiyoda-Ku,
Tokyo 100
Japan
Tel: 81-3-35013780
Telefax: 81-3-55118622
E-mail: IRR00099@niftyserve.or.jp

Alternates
Etsuo KITAHARA
Minister
Permanent Representative to FAO
Embassy of Japan
Via Quintino Sella 60
00187 Rome
Italy
Tel: 39-6-48799410
Telefax: 39-6-48799413

Yoshihide ENDO
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of Japan
Via Quintino Sella 60
00187 Rome
Italy
Tel: 39-6-48799412
Telefax: 39-6-48799413

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA - الاردن

KENYA

Representative

Paul K. CHEPKWONY
Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative
to FAO
Embassy of the Republic of Kenya
Via Archimede 164
00197 Rome
Italy
Tel: 39-6-8082714
Telefax: 39-6-8082707

Associate
Joseph BOINET
Second Secretary
Embassy of Kenya
Via Archimede 164
00197 Rome
Italy
Tel: 39-6-8082714
Telefax: 39-6-8082707

KOREA REPUBLIC OF - COREE, REPUBLIQUE DE - COREA, REPUBLICA DE

Representative
Seong Hee LEE
Director
International Cooperation Division
Rural Development Administration
Suweon 250, Kyeonggido
Korea
Tel: 82-331-2720755
Telefax: 82-331-2739357
E-mail: ITCC@chollian.kor.com

LATVIA - LETTONIE - LETONIA

LEBANON - LIBAN - LIBANO -

LESOTHO

Representative
Rankakala M.N. LEPHEANA
Chairman of the Lesotho NPGRC and
Deputy Programme Director
Crops Department
Ministry of Agriculture
Box 7260
Maseru 100
Lesotho
Tel: 26-6-322971/324827
Telefax: 26-6-310517

Alternates
Maxwell Tieiso KHALEMA
Alternate Permanent Representative
to FAO
Embassy of the Kingdom of Lesotho
Via Serchio 8
00198 Rome
Italy
Tel: 39-6-8542496
Telefax: 39-6-8542527

LIBERIA

LIBYA - LIBYE - LIBIA - ٦ه٨هق

Representative
Mansur Mabruk SEGHAYER
Alternate Permanent Representative
to FAO
Permanent Representation of the Socialist
People's Libyan Arab Jamahiriya to FAO
Via Nomentana 365
00162 Rome
Italy
Tel: 39-6-86320951/4/5/6
Telefax: 39-6-8603880

٨ەحلک

خهظسق٦ ەخ٨ک خەسلک

نکضلکق٦ وحق ٨ە٦لکق٦ کی٦حق٦ قبککق٦

٦کەخ

LITHUANIA - LITUANIE - LITUANIA

Representative
Algirdas ZEMAITIS
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the Republic of Lithuania to FAO
Via al Quarto Miglio 111
00178 Rome
Italy
Tel: 39-6-7187297
Telefax: 39-6-7182225

MADAGASCAR

Représentant
Raphaël RABE
Chargé d'Affaires a.i.
Représentant adjoint auprès de la FAO
Ambassade de la République de Madagascar
Via Riccardo Zandonai 84/A
00194 Rome
Italy
Tel: 39-6-36300183
Telefax: 39-6-3294306

MALAWI

Representative
Lucius NSAPATO
Gene Bank Curator
Ministry of Agricultural Research and Livestock Development
Box 30779, Lilongwe 3
Malawi
Tel: 265-767222
Telefax: 265-784656/7833450

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Representative
Eng Siang LIM
Principal Assistant Secretary
Resources and Institutions Development Division
Ministry of Agriculture
Wisma Tani
Jalan Sultan Salahuddin
50624 Kuala Lumpur
Malaysia
Tel: 60-3-4403271
Telefax: 60-3-2917991
E-mail: sil3@smtp.moa.my

Alternate
Khairuddin Md. TAHIR
Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Federation of Malaysia
Via Nomentana 297
00162 Rome
Italy
Tel: 39-6-8419296
Telefax: 39-6-8555110

Adviser
Mrs Fadzillah KAMARUDDIN
Advisory and International Law Division
Attorney General's Chambers
Bangunan Bank Rakyat
Jln. Tangsi
Kuala Lumpur 50512
Malaysia
Tel: 60-3-2923077/2992470
Telefax: 60-3-2910163

Associate
Ab. Ghaffar A. TAMBI
Assistant Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Federation of Malaysia
Via Nomentana 297
00162 Rome
Italy
Tel: 39-6-8415764
Telefax: 39-6-85555040

MALDIVES - MALDIVAS

MALI

Representative
Panganignou DOLO
Chef Unité des Ressources Génétiques
Institut d'Economie Rurale
B.P. 258
Bamako
Mali
Tél: 223-225215
Téléfax: 223-223775

MALTA - MALTE

Representative
Francis MONTANARO MIFSUD
Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the Republic of Malta to FAO
Lungotevere Marzio 12
00186 Rome
Italy
Tel: 39-6-6879990/6879947
Telefax: 39-6-6892687

MAURITANIA - MAURITANIE -

MAURITIUS - MAURICE - MAURICIO
MEXICO - MEXIQUE

Representante
Eduardo BENITEZ PAULIN
Director, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Lope de Vega 125 - 8°
Polanco, México D.F.
México
Tel: 525-2039427
Telefax: 525-2506483

Alternos
José ROBLES-AGUILAR
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Embajada de los Estados Unidos Mexicanos
Via Lazzaro Spallanzani 16
00161 Roma
Italia
Tel: 39-6-4404393
Telefax: 39-6-4403876

José ELIAS LEAL
Representante de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca ante la FAO
Embajada de los Estados Unidos Mexicanos
Via Lazzaro Spallanzani 16
00161 Roma
Italia
Tel: 39-6-4404393/4404400
Telefax: 39-6-4403876

MONGOLIA - MONGOLIE

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS -
٦خظكق٨ -

Représentant
Abdesselem ARIFI
Représentant Suppléant Permanent auprès de la FAO
Ambassade du Royaume du Maroc
Via Lazzaro Spallanzani 8-10
00161 Rome
Italie
Tél: 39-6-4402524
Téléfax: 39-6-4402695
E-mail: sifamaroma@ambasciatadelmarocco.it

وعهخيكئنق٦ ح٨ط
نكضلكق٦ وحق ٨ه٦لكق٦ كى٦حق٦ قبككق٦
٦كهخ

Adjoint
Ahmed AFAILAL
Représentant adjoint auprès de la FAO
Ambassade du Royaume du Maroc
Via Lazzaro Spallanzani 8-10
00161 Rome
Italie
Tél: 39-6-4402587
Téléfax: 39-6-4402695

٨٥٦لك
وقئعي حكثي
نكضلكق٦ وحق ٨٥٦لكق٦ كى٦حق٦ قبككق٦
٦كهخ

MOZAMBIQUE - MOZAMBICO

Representative
Mario DA SILVA
Chairman of the National Plant Genetic Centre
Ministry of Agriculture and Fisheries
C.P. 3658
Maputo
Mozambique
Telefax: 258-1-460074

Alternate
Paulino MUNISSE
National Institute of Agronomic Research
Ministry of Agriculture and Fisheries
C.P. 3658
Maputo
Mozambique
Tel: 258-1-460097
Telefax: 258-1-460074

MYANMAR

Representative
Kyi WIN
Third Secretary
Embassy of the Union of Myanmar
Via Vincenzo Bellini 20
00198 Rome
Italy
Tel: 39-6-8549374
Telefax: 39-6-8413167

NEPAL

Representative
Bimal BANIYA
Director, NARC
Ministry of Agriculture
Lalitpur
Nepal
Tel: 977-1-524913
Telefax: 977-1-521197

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS

Representative
Alexander HEYDENDAEL
Sector Manager
Plant Propagating Material
Ministry of Agriculture, Nature Management and Fisheries
P.O. Box 20401
2500 EK The Hague
Netherlands
Tel: 31-70-3792254
Telefax: 31-70-3476809
E-mail: A.J.F.Heydendael@DL.AGRO.NL

Alternates
Peter VERMEIJ
Deputy Director Agriculture
Ministry of Agriculture, Nature Management and Fisheries
Bezuidenhoutseweg 73
2500 EK The Hague
Netherlands

Ewald J.N. BROUWERS
Alternate Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the Kingdom of the Netherlands to FAO
Via delle Terme Deciane 6
00153 Rome
Italy
Tel: 39-6-5740306
Telefax: 39-6-5744927

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZELANDE - NUEVA ZELANDIA

Representative
Peter KETTLE
Director
Science and Resources Policy
Ministry of Agriculture
P.O. Box 2526
Wellington
New Zealand
Tel: 64-4-4744100
Telefax: 64-4-4730118
E-mail: kettlep@policy.maf.govt.nz

NICARAGUA

NIGER

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

Representative

Jan P. BORRING
Ministry of Environment
P.O. Box 8013 Dep.
0030 Oslo
Norway
Tel: 47-22-245963
Telefax: 47-22-249561
E-mail:jan.petter.borring@mdpost.md.dep.telemax.no

Adviser
Nordahl ROALDSOY
Ministry of Agriculture
P.O. Box 8007 Dep.
Oslo
Norway

PAKISTAN

Representative
Shahid RASHID
Agricultural Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Islamic Republic of Pakistan
Via dellla Camilluccia 682
00135 Rome
Italy
Tel: 39-6-3294836
Telefax: 39-6-36301936

PANAMA

Representante
Horacio MALTEZ
Representante Adjunto ante la FAO
Representación Permanente de la República de Panamá ante la FAO
Viale del Vignola 39
00196 Roma
Italia
Tel: 39-6-3219587
Telefax: 39-6-3211692

PAPUA NEW GUINEA - PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE - PAPUA NUEVA GUINEA

PARAGUAY

PERU - PEROU

Representante
Paul PAREDES PORTELLA
Encargado de Negocios a.i.
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Representación Permanente de la República del Perú ante la FAO
Lungotevere Portuense 150 - Int. 17
00153 Roma
Italia
Tel: 39-6-5809782
Telefax: 39-6-5809782

PHILIPPINES - FILIPINAS

Representative
Noel D. DE LUNA
Deputy Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of the Philippines
Via. S. Valentino 12
00197 Rome
Italy
Tel: 39-6-8083530/1
Telefax: 39-6-8084219
E-mail: Philippines.Emb@AGORA.STM.IT

Alternates

Ms María Luisa B. GAVINO
Alternate Permanent Representative
to FAO
Embassy of the Republic of the Philippines
Via S. Valentino 12
00197 Rome
Italy
Tel: 39-6-8083530/1
Telefax: 39-6-8084219
E-mail: Philippines.Emb@AGORA.STM.IT

Ms Pamela FERNANDEZ
Assistant Professor
Department of Agronomy
University of the Philippines
Los Baños, College, Laguna
Philippines
Tel: 63-94-5362468
Telefax: 63-94-5362468
E-mail: pgf@mudspring.uplb.edu.ph

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Representative

Zofia BULINSKA RADONSKA
Plant Breeding and Acclimatization
Institute
Ministry of Agriculture
05-870 Blonie
Poland
Tel: 48-22-7253611
Telefax: 48-22-7254714

PORTUGAL

Representative

Luís GUSMÃO
National Coordinator for
Plant Genetic Resources
Ministry of Agriculture, Rural Development
and Fisheries
EAN - Quinta do Marqués
2780 Oeiras
Portugal
Tel: 351-1-4416855
Telefax: 351-1-4416011

Alternate

Eliseu BETTENCOURT
Genebank Curator
Ministry of Agriculture, Rural Development
and Fisheries
EAN - Genebank
2780 Oeiras
Portugal
Tel: 351-1-4416855
Telefax: 351-1-4416011

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Représentant

Gheorghe APOSTOIU
Représentant permanent adjoint auprès
de la FAO
Ambassade de Roumanie
Via Nicolò Tartaglia 36
00197 Rome
Italie
Tél: 39-6-8084529
Téléfax: 39-6-8084995

Suppléant

Mihail DOBRE
Représentant permanent suppléant auprès
de la FAO
Ambassade de Roumanie
Via Nicolò Tartaglia 36
00197 Rome
Italie
Tél: 39-6-8084423
Téléfax: 39-6-8084995

RWANDA

SAINT KITTS AND NEVIS -
SAINT KITTS-ET-NEVIS -
SAN KITTS Y NIEVES

SAINT LUCIA - SAINTE-LUCIE -
SANTA LUCIA

SAINT VINCENT AND THE GRENADINES -
SAINT-VINCENT-ET-LES-GRENADINES -
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

SAMOA

SAUDI ARABIA, KINGDOM OF
ARABIE SAOUDITE, ROYAME D'
ARABIA SAUDITA, REINO DE
نهحەطذق٦ نه٨خطق٦ ن قككق٦

Representative
Ahmed Suleiman AL-AQUIL
Minister Plenipotentiary to FAO
Permanent Representation of the Kingdom of Saudi Arabia to FAO
Via della Piramide Cestia 63
00153 Rome
Italy
Tel: 39-6-5740901
Telefax: 39-6-5758916

٨ەحلك
قهغطق٦ ل٦كهقذ حكثي
نكضلكق٦ وحق شەعكق٦ خهدەق٦
٦كەخ

Alternate
Bandar SHALHOOB
Alternate Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the Kingdom of Saudi Arabia to FAO
Via della Piramide Cestia 63
00153 Rome
Italy
Tel: 39-6-5740901
Telefax: 39-6-5748916

٨ە٦لك
٨ەمقزق٦ خحل٨
نكضلكق٦ وحق كى٦حق٦ قبككق٦
٦كەخ

SENEGAL

Représentant
Paul T. SENGHOR
Institut de recherches agricoles
Ministère de l'agriculture
DG/ISRA
BP 3120
Dakar
Sénégal
Tél: 221-322428/611751
Téléfax: 221-611891

Supléants
Moussa Bocar LY
Ministre Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la FAO
Ambassade de la République du Sénégal
Via Giulia 66
00186 Rome
Italie
Tél: 39-6-6865212/6872353
Téléfax: 39-6-6865212

Abdoulaye DIALLO
Deuxième Secretaire
Ambassade du Sénégal près le Quirinal
Via Giulia 66
Rome
Italie
Tél: 39-6-6865212
Téléfax: 39-6-6865212

SIERRA LEONE

SLOVAKIA - SLOVAQUIE - ESLOVAQUIA

Representative
Ms Mária KADLECIKOVA
Permanent Representative to FAO
Embassy of the Slovak Republic
Via dei Colli della Farnesina 144
00194 Rome
Italy
Tel: 39-6-36308741/3
Telefax: 39-6-36303086

Adviser
Mrs Alzbeta ZOFAJOVA
Deputy Director
Research Institute of Plant Production
921 68 Piestany
Slovakia

Associate
Marek BARTKO
Assistant Permanent Representative to FAO
Embassy of the Slovak Republic
Via dei Colli della Farnesina 144
00194 Rome
Italy
Tel: 39-6-36308741
Telefax: 39-636303086

SLOVENIA - SLOVENIE - ESLOVENIA

Representative
Danilo BELOGLAVEC
Minister Plenipotentiary to FAO
Permanent Representation of the Republic of Slovenia to FAO
Via della Traspontina 15
00193 Rome
Italy
Tel: 39-6-52355112
Telefax: 39-6-52355112

SOLOMON ISLANDS - ILES SALOMON - ISLAS SALOMON

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDAFRICA

Representative
Chris BLIGNAUT
Deputy Director-General
Production Economics and Marketing
Ministry of Agriculture
Private Bag x250
Pretoria
South Africa
Tel: 27-12-3196008
Telefax: 27-12-3196452
E-mail: LINDA@BADI.AGRIC.SA

Alternate
Walter LOUBSER
Deputy Director
Plant and Seed Control
National Department of Agriculture
Directorate of Plant and Seed Control
Private Bag x258
Pretoria 0001
South Africa
Tel: 27-12-3196675
Telefax: 27-12-3197279

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Representante
José Miguel BOLIVAR SALCEDO
Consejero Técnico Agrícola y Forestal
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
José Abascal 56
28003 Madrid
España
Tel: 34-1-3473949
Telefax: 34-1-3473931

Suplentes
Javier PIERNAVIEJA NIEMBRO
Agregado de Agricultura, Pesca y Alimentación
Representante Permanente Adjunto ante la FAO
Embajada de España
Largo dei Lombardi 21
00186 Roma
Italia
Tel: 39-6-6869539
Telefax: 39-6-6873076

Asesor
Ricardo LOPEZ DE HARO Y WOOD
Director Técnico de Certificación y Registro de Variedades
Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
José Abascal 4
Madrid
España
Tel: 91-3476920
Telefax: 91-5942768

SRI LANKA

Representative
Don Bhathiya SUMITHRAARACHCHI
Director
Botanic Gardens
Ministry of Agriculture, Lands and Forestry
Peradeniya
Sri Lanka
Tel: 94-8-88238
Telefax: 94-8-88238
E-mail: DIR_NBG@SLT.LK

SUDAN - SOUDAN ٦لحەنقا -

Representative
M.S.M.A. HARBI
Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of the Sudan
Via Lazzaro Spallanzani 24
00161 Rome
Italy
Tel: 39-6-4403071
Telefax: 39-6-4402358

٨ەحلک
و٨خث وقط حكثك حهطذ حكثك
نكضلكقا٦ وحق كى٦حقا٦ قبككقا٦
٦كەخ

SURINAME

SWEDEN - SUEDE - SUECIA

Representative
Ulf SVENSSON
Assistant Under-Secretary
Ministry of Agriculture
S-103 33 Stockholm
Sweden
Tel: 46-8-4051088
Telefax: 46-8-105061

Alternates
Stefan BERGGREN
Special Adviser
Ministry of Foreign Affairs
S-103 23 Stockholm
Sweden
Tel: 46-8-4051000
E-mail:stefan.berggren@foreign.ministry.se

Roland VON BOTHMER
Professor
Department Plant Breeding
Swedish University of Agricultural Sciences
S-268 31 Svalov
Sweden
Tel: 46-418-67072
Telefax: 46-418-67081
E-mail: roland.von.bothmer@vf.slu.se

SWITZERLAND - SUISSE - SUISA

Représentant
Gert KLEIJER
Adjoint scientifique
Station Fédérale de Recherches en production végétale
Changins, Nyon
Switzerland

Suppléant
Igor MARINCEK
Représentant permanent auprès de la FAO
Représentation permanente de Suisse auprès de la FAO
Viale Aventino 89
00153 Rome
Italie
Tél: 39-6-5756293
Téléfax: 39-6-5756321

SYRIA - SYRIE - SIRIAنهخەذ -

TANZANIA - TANZANIE

Representative
W.Y.F. MARANDU
Curator
National Plant Genetic Resources Centre
P.O. Box 3024
Arusha
Tanzania
Tel: 255-57-8814/5
Telefax: 255-57-8217/8242
E-mail: tpri@marie.gn.apc.org

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Representative
Pinit KORSIEPORN
Alternate Permanent Representative to FAO
Office of Agricultural Affairs
Royal Thai Embassy
Via Zara 9
00198 Rome
Italy
Tel: 39-6-4402234
Telefax: 39-6-4402029

TOGO

TONGA

TRINIDAD AND TOBAGO -
TRINITE-ET-TOBAGO -
TRINIDAD Y TABAGO

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ ذلها -

Représentant
Salah HAMDI
Représentant permanent auprès de la FAO
Représentation permanente de la République tunisienne auprès de la FAO
Via Asmara 7
00199 Rome
Italie
Tél: 39-6-8601700
Téléfax: 39-6-86214840

٨ەحلك
وحكث ثئس
نكضلكق٦ وحق كى٦حق٦ قبككق٦
٦كەخ

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA

UGANDA - OUGANDA

Representative
Wilberforce SAKIRA
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of Uganda
Via Ennio Quirino Visconti 8
00193 Rome
Italy
Tel: 39-6-3225220
Telefax: 39-6-3203174

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Representative
Ms Susan BUCKENHAM
Head of Plant Genetic Resources Branch
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
Nobel House
17 South Square
London SW1A 3JR
United Kingdom
Tel: 44-171-2385588
Telefax: 44-171-2385597
E-mail: s.buckenham@rpc.maff.gov.uk

David SANDS SMITH
Permanent Representative to FAO
British Embassy
(Office of the Permanent Representative)
Viale Aventino 36, Int. 1
00153 Rome
Italy
Tel: 39-6-5781535
Telefax: 39-6-5748231

Adviser
Ms Linda BROWN
Senior Environment Adviser
Overseas Development Administration
94 Victoria Street
London SW1E 5JL
United Kingdom
Tel: 44-171-9170537
Telefax: 44-171-9170679

Ms Katherine COOK
Lawyer
Department of Environment
P31119
2 Marsham St.
London SW1P
United Kingdom
Tel: 44-171-2764241
Telefax: 44-171-2766658

URUGUAY

Representante
Gustavo BLANCO DE MARCO
Director
Dirección General de Semillas Agrícolas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Av. Millan 4703
Montevideo
Uruguay
Tel: 5982-397924
Telefax: 5982-396053

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Representative
Ms Melinda L. KIMBLE
Deputy Assistant Secretary
Bureau of International Organization Affairs
Department of State
2201 C St NW
Washington, D.C. 20520
United States of America
Tel: 1-202-6479604
Telefax: 1-202-7364116

Alternates
Ms Vanessa LAIRD
Attorney Adviser
Office of the Legal Adviser
Department of State
2201 C St NW
Washington, D.C. 20520
United States of America
Tel: 1-202-6471370
Telefax: 1-202-7367115

Henry L. SHANDS
Associate Deputy Administrator for Genetic Resources
Agricultural Research Service
Department of Agriculture
Independence Avenue, 14th Street SW
Washington, D.C. 20520
United States of America
Tel: 1-301-5045059
Telefax: 1-301-5046699
E-mail: shands@ars-grin.gov

Advisers
Robert BERTRAM
CGIAR Programme Coordinator
USAID
Washington D.C 20523
United States of America
Tel: 1-202-6632254
Telefax: 1-202-6632948
E-mail: rbertram@usaid.gov

John MATUSZAK
Biodiversity Conservation Officer
Department of State
DOS/OES/ETC
2201 C St NW
Washington, D.C.
United States of America
Tel: 1-202-6472151
Telefax: 1-202-7367351
E-mail: jmatusza@state.gov

Franklin MOORE
International Programmes Coordinator
USAID
Washington, D.C. 20523
United States of America
Tel: 1-703-8754106
Telefax: 1-703-8754639
E-mail: fmoore@usaid.gov

Howard R. RICHMAN
International Intellectual Property Specialist
Patent and Trademark Office
Department of Commerce
Box 4
Washington, D.C. 20231
United States of America
Tel: 1-703-3059300
Telefax: 1-703-3058885
E-mail: hrichman@uspto.gov

Francis J. VACCA
Alternate Permanent Representative to FAO
Mission to the U.N. Agencies in Rome
Permanent Representation of the
United States of America to FAO
Via Sardegna 49
00187 Rome
Italy
Tel: 39-6-46743507
Telefax: 39-6-47887047
E-mail: fvacca@usaid.gov

Ms Vonda K. DELAWIE
Deputy Permanent Representative
Mission to the U.N. Agencies in Rome
Permanent Representation of the
United States of America to FAO
Via Sardegna 49
00187 Rome
Italy
Tel: 39-6-46743502
Telefax: 39-6-47887043

VANUATU

VENEZUELA

Representante
Eduardo SPADARO
Primer Secretario
Embajada de la República de Venezuela
Via Nicoló Tartaglia 11
00197 Roma
Italia
Tel: 39-6-8079797
Telefax: 39-6-8084410

Asesor
Srta. Virginia PEREZ PEREZ
Segundo Secretario
Embajada de la República de Venezuela
Via Nicoló Tartaglia 11
00197 Roma
Italia
Tel: 39-6-8079797
Telefax: 39-6-8084410

VIET NAM

Representative
Huu Nghia NGUYEN
Director-General
Vietnam Agricultural Science
Institute
Ministry of Agriculture and Rural
Development
2 Ngoc Ha
Hanoi
Viet Nam
Tel: 84-4-8615556
Telefax: 84-4-8613937

YEMENالكهف٦ -

YUGOSLAVIA

ZAIRE

Représentant
Samba MOOMI te AVELELA
Représentant Permanent a.i. auprès de la FAO
Ambassade de la République du Zaire
Via Tuscolana 979
00174 Rome
Italie
Tél: 39-6-7480240 (03386738611)
Téléfax: 39-6-71510064

Suppléant
Mokosa MANDENDE
Directeur, Chef de Service de la Productin
et protection des végétaux
Ministère de l'Agriculture et du
développement rural
253 DS Cité Salongo
Kinshasa
Zaire
Tél: 243-12-31126

ZAMBIA

Representative

Godfrey Patrick MWILA
Principal Agriculture Research Officer
Ministry of Agriculture
Mt. Makulu Research Station
P/B7, Chilanga
Zambia
Tel: 260-1-278008
Telefax: 260-1-278390
E-mail: genetic@zamnet.zm

ZIMBABWE

Representative

Ms Ntombana Regina GATA
Director of Research and Specialist Services
Ministry of Agriculture
Box CY594 Causeway
Harare
Zimbabwe
Tel: 263-4-728310/704531
Telefax: 263-4-728310

Adviser

Ms Sophia NYAMIDEZA
First Secretary
Embassy of the Republic of Zimbabwe
Via Lucullo 7, int. 8, 4th floor
00187 Rome
Italy
Tel: 39-6-4814189
Telefax: 39-6-4826871

نىهمق٦ نهەشط٨ طاكاا ئ واق٦ ي٦شطئ٦ قەحق٦ لك لە٨غ٦خكق٦

OBSERVERS FROM MEMBER NATIONS NOT MEMBERS OF THE COMMISSION
OBSERVATEURS D'ETATS MEMBRES NE SIEGEANT PAS A LA COMMISSION
OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS QUE NO SON MIEMBROS DE LA COMISION

KUWAIT٦ق اهە -

Ms Fatimah HASAN J. HAYAT
Counsellor
Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the
State of Kuwait to FAO
Via San Saba 18
00153 Rome
Italy
Tel: 39-6-5754598
Telefax: 39-6-575-4590

ا٦هث نكص٦ع نحهذق٦
خ٦زاذكق٦
نكضلكق٦ وحق كى٦حق٦ قبككق٦ه
٦كەخ

NAMIBIA

Gillian L. MAGGS
National Plant Genetic Resources
Committee
Ministry of Agriculture, Water
and Rural Development
P/Bag 13184
Corner Robert Mugabe Avenue and
Peter Muller Street
Windhoek
Namibia
Tel: 264-61-2029111
Telefax: 264-61-221733/229961

SWAZILAND

Bonga S. NKOSI
Senior Lecturer/Head
Department of Biological Sciences
University of Swaziland
P/B Kwaluseni
Swaziland
Tel: 268-84545/84747/84011
Telefax: 268-85276

نحثاكقا ككئ٦ وع ي٦شطئ٦ قهحقا لك له٨غ٦خكقا

OBSERVERS FROM UNITED NATIONS MEMBER STATES
OBSERVATEURS D'ETATS MEMBRES DES NATIONS UNIES
OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS

RUSSIAN FEDERATION

Ivan P. LOUPASHKO-STALSKI
Head
Department of International Organizations
Ministry of Agriculture and Food
Orlikovper. 1/11
Moscow
Russian Federation
Tel: 7-095-2074833
Telefax: 7-095-2889580

Sergey M. ALEXANIAN
Deputy Director, Foreign Relations
N.I. Vavilov Research Institute of
Plant Industry
Ministry of Agriculture
42, Bolshaya Morskaya str.
190000
St. Petersburg
Russian Federation
Tel: 7-812-3144848/3151593
Telefax: 7-812-3118762
E-mail: vir@glas.apc.org

Igor CHUVAKHIN
Alternate Observer to FAO
Embassy of the Russian Federation
Via Gaeta, 5
00185 Rome
Italy
Tel: 39-6-4941680
Telefax: 39-6-491031

نسسجاكق٦ ٦مائ٦ ەە نحثاكق٦ ككئ٦ ەقبكك

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

SECRETARIAT OF THE CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY - SECRETARIAT DE LA CONVENTION SUR LA DIVERSITE BIOLOGIQUE - SECRETARIA DEL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLOGICA

Ms Gudrun HENNE
Legal Adviser
German NGO Working Group
on Biodiversity
Yorckstrasse 75, LV
D-10965 Berlin
Germany
Tel: 49-30-7856427
Telefax: 49-30-8385142

Ms Kerry TEN KATE
Royal Botanic Garden
Kew
United Kingdom
Tel: 1-514-2882220
Telefax: 1-514-2886588
E-mail: k.tenkate@rbgkew.org.uk

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME - PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Hamdallah ZEDAN
Chief
Biodiversity Unit
UN Office at Nairobi
United Nations Avenue, Gigiri
P.O. Box 3055
Nairobi
Kenya
Tel: 254-2-623258
Telefax: 254-2-623926
E-mail: hamdallah.zedam@unep.org

نهقەحق٦ نهكە ثق٦ ا٦كضلكق٦ لك لە٨غ٦خكق٦

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

NORDIC GENE BANK

Ms Eva THORN
Director
Nordic Genebank
S-23053 Alnarp
Sweden
Tel: 46-40-461790
Telefax: 46-40-462188
E-mail: eva@ngb.se

SOUTHERN AFRICAN DEVELOPMENT COMMUNITY -
COMMUNAUTE DU DEVELOPPEMENT DE L'AFRIQUE AUSTRALE -
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL AFRICA MERIDIONAL

Godwin Yindoli MKAMANGA
Director
SADC Plant Genetic Resources Centre
P/B CH6
Lusaka
Zambia
Tel: 260-1-290345
Telefax: 260-1-290345
E-mail: spgrc@zamnet.zm

Moneim Babu FATIH
Project Supervisor
SADC
Box 41
s-23053 Alnarp
Sweden
Tel: 46-40-461790
Telefax: 46-40-465663
E-mail: moneim@ngb.se

INTERNATIONAL UNION FOR THE PROTECTION OF NEW VARIETIES OF PLANTS -
UNION INTERNATIONALE POUR LA PROTECTION DES OBTENTIONS VEGETALES -
UNION INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

André HEITZ
Director-Counsellor
UPOV
34, Chemin des Colombettes
Genève
Suisse
Tél: 41-22-7309151
Téléfax: 41-22-7335428

نهكه ثقا خهظ اكضلكقا لك له٨غاخكقا

OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS AND INTERNATIONAL AGRICULTURAL RESEARCH CENTRES
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES ET DES CENTRES INTERNATIONAUX DE RECHERCHE AGRONOMIQUE
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NON GUBERNAMENTALES Y DE LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACION AGRICOLA

ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD
UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES
UNION MUNDIAL DE MUJERES RURALES

Ms Carmela BASILI-MASTROPASQUA
Permanent Representative of ACWW
Via Flaminia 203
00196 Rome
Italy
Tel: 3221322

EUROPEAN ASSOCIATION FOR RESEARCH ON PLANT BREEDING

Gian Tommaso SCARASCIA-MUGNOZZA
President
National Academy of Sciences
Università degli Studi della Tuscia
Viterbo
Italy
Tel: 39-6-3297667
Telefax: 39-6-36300057

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF PLANT BREEDERS FOR THE PROTECTION OF PLANT VARIETIES -
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SELECTIONNEURS POUR LA PROTECTION DES OBTENTIONS VEGETALES -
ASOCIACION INTRNACIONAL DE FITIGENETISTAS PARA LA PROTECCION DE VARIEDADES DE PLANTAS

Patrick HEFFER
Assistant Secretary General
ASSINSEL
Chemin du Reposoir, 7
CH-1260 Nyon
Suisse
Té: 41-22-3619977
Téléfax: 41-22-3619219
E-mail: assinsel@iprolink.ch

Ross PORTER
Delegate
ASSINSEL
Chemin du Reposoir, 7
CH-1260 Nyon
Suisse
Tél: 41-22-3619977
Téléfax: 41-22-3619219
E-mail: assinsel@iprolink.ch

FEDERATION INTERNATIONAL DU COMMERCE DES SEMENCES -

Guy COUDERT
Chef de délégation
FIS
Chemin du Reposoir 7
Ch-1260-Nyon
Suisse
Tél: 33-1-53099930
Téléfax: 33-1-53407410

FRIENDS WORLD COMMITTEE FOR CONSULTATION -
COMITE CONSULTATIF MONDIAL DES AMIS -
COMITE MUNDIAL DE LA CONSULTA DE LOS AMIGOS

Ms Wendy REES
Quaker Peace and Service
Frieds House, Euston Road
London NW1 2BJ
United Kingdom
Tel: 44-171-3873601
Telefax: 44-171-3881977
E-mail: qpsirs@gn.apc.org

GAIA FOUNDATION

Mrs Liz HOSKEN
Director
18 Well Walk
London NW31LD
United Kingdom
Tel: 44-171-4355000
Telefax: 44-171-4310551

GENETIC RESOURCES ACTION INTERNATIONAL

Henk HOBBELINK
Coordinador
Girona 25, Pral
08010 Barcelona
España
Tel: 34-3-3011301
Telefax: 34-3-3011627
E-mail: grain@bcn.servicom.es

Adriano SOARES
Coordenador de Programa
Rede de Intercambio de Tecnologias Alternativas
R. Major Barbosa, 187
Belo Horizonte
Brazil
Tel: 55-31-4677470
Telefax: 55-31-4631604
E-mail: rede-mg@inet.com.br

Antonio ONORATI
Presidente
Centro Internazionale Crocevia
Via Ferraironi, 88/G
00100 Roma
Tel: 39-6-2413976
Telefax: 39-6-2424177
E-mail: mc2535@melink.it

INTERMEDIATE TECHNOLOGY

Patrick MULVANY
Delegate
Myson House
Railway Terrace
Rugby CU21 3HT
United Kingdom
Tel: 44-1788-560631
Telefax: 44-1788-540270
E-mail: patrickm@itdg.org.uk
Ms Margaret EVANS
Darwin Initiative Researcher
St. Hugh's College
Oxford OX2 6LE
United Kingdom
Tel: 44-1865-552650
Telefax: 44-1865-274912
E-mail: mdec@i-way.co.uk

LA VIA CAMPESINA

Mahanta Devaru NANJUNDASWAMY
President
Karnataka State Farmers Association
2111, 7-A Cross, 3rd Main
Vijayanagar, Bangalore-40
India
Tel: 91-80-3302171
Telefax: 91-80-3303271

Ernesto LADRON DE GUEVARA
Unión Nacional de Organizaciones
Regionales Campesinas Autónomas
Juan de Dios Arias 48
Col. Vista Alegre
México D.F.
México
Tel: 52-5-7400486
Telefax: 52-5-7415065
E-mail: unorcared@laneta.apc.org
eladron@ibm.com.mx

RURAL ADVANCEMENT FUND INTERNATIONAL

Edward HAMMOND
Program Officer
P.O. Box 640
Pittsboro NC 27312
United States of America
Tel: 1-919-5421396
Telefax: 1-919-5420069
E-mail: hammond@rafiusa.org

نهقەحقا نهطاخدقا بەثاقق نهخازانئا نطاكتقق نطاقا اا ذذيكقا

INSTITUTES OF THE CONSULTATIVE GROUP ON INTERNATIONAL AGRICULTURAL RESEARCH
INSTITUTS APPARTENANT AU GROUPE CONSULTATIF POUR LA RECHERCHE AGRICOLE INTERNATIONALE
INSTITUTOS DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACION AGRICOLA INTERNACIONAL

INTERNATIONAL PLANT GENETIC RESOURCES INSTITUTE - INSTITUT INTERNATIONAL DES RESSOURCES PHYTOGENETIQUES - INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENETICOS

Geoffrey HAWTIN
Director General
IPGRI
Via delle Sette Chiese 142
00145 Rome
Italy
Tel: 39-6-518921
Telefax: 39-6-5750309
E-mail: ipgri@cgnet.com

Franck ATTERE
Regional Director, Sub-Saharan Africa
Box 30677
Nairobi
Kenya

Yawooz ADHAM
Regional Director, West Asia and North Africa
c/o ICARDA
P.O. Box 5466
Aleppo
Syria
Tel: 963-21-247485
E-mail:Y_adham@cgnet.com

Johannes ENGELS
Director, Germplasm Maintenance and Use Group
Via delle Sette Chiese 142
00145 Rome
Italy
Tel: 39-6-51892222
Telefax: 39-6-5750309

Thomas GASS
Director, Europe Group
Via delle Sette Chiese 142
00145 Rome
Italy
Tel: 39-6-51892221
Telefax: 39-6-5750309
E-mail: t.gass@cgnet.com

Toby HODGKIN
Director, Genetic Diversity Group
Via delle Sette Chiese 142
00145 Rome
Italy
Tel: 39-6-51892221
Telefax: 39-6-5750309

David E. WILLIAMS
Interim Regional Director, Americas
c/o CIAT
A.A. 6713
Cali
Colombia

Pablo EYZAGUIRRE
Senior Scientist
Anthropology-Socio-economics, Genetic Diversity Group
Via delle Sette Chiese 142
00145 Rome
Italy
Tel: 39-6-51892221
Telefax: 39-6-5750309

Ms Ruth RAYMOND
Public Awareness
Via delle Sette Chiese 142
00145 Rome
Italy
Tel: 39-6-51892215
Telefax: 39-6-5750309
E-mail: r.raymond@cgnet.com

Lorenzo MAGGIONI
ECP/GR Coordinator,
Regional Office for Europe
Via delle Sette Chiese 142
00145 Rome
Italy
Tel: 39-6-51892231
Telefax: 39-6-5750309
E-mail:l.maggioni@cgnet.com

Ms Hareya FASSIL
Scientific Assistant
Germplasm Maintenance and Use Group
Via delle Sette Chiese 142
00145 Rome
Italy
Tel: 39-6-51892230
Telefax: 39-6-5750309
E-mail: h.fassid@cgnet.com

Ms. Dubravka BOJIC BULTRINI
Consultant, Germplasm
Maintenance and Use Group
97a, rue Mélanie
Strasburg
Tel: 333-88-312346